

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría de Desempeño: 2024-0-15100-07-0302-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 302

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en la operación del Programa presupuestario (Pp) U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, en 2024, en términos de la atención a las solicitudes de asesoría técnica de las Instituciones Registrales o Catastrales para la elaboración de los proyectos de modernización registral y catastral; la evaluación de la viabilidad de los proyectos presentados para dictaminar su procedencia y aprobación; la supervisión y el seguimiento en la ejecución de los proyectos apoyados; la contribución del Pp en la modernización registral y catastral; la vinculación del programa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Sistema de Evaluación del Desempeño; la economía de los recursos asignados para la operación del programa en el cumplimiento de metas y objetivos, y el control interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

De acuerdo con la SEDATU, la problemática de los registros públicos de la propiedad surge por la necesidad de sentar las bases para una reforma de los derechos de la propiedad en el ámbito nacional. Esta situación se debía principalmente a sistemas registrales y catastrales

anticuados e ineficientes, falta de tecnología adecuada, carencia de fundamento jurídico de los sistemas electrónicos que se usaban, desvinculación de la información registral y catastral, discrepancia entre los esfuerzos de modernización de registros públicos de la propiedad y catastros, tiempos de respuesta muy prolongados y carencia de servicios en línea.¹

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad inició en 2007 operado por la Secretaría de Gobernación; entre 2008 y 2009 pasó a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, a partir de 2010, a la Secretaría de Desarrollo Social.²

En 2011, se adicionó al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad la vertiente catastral, con el objetivo de modernizar los catastros y vincular la información de carácter jurídico y la información física de la propiedad inmobiliaria, por lo que se renombró como Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.³

En 2013, como resultado de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la SEDATU, a la cual se le integraron las atribuciones relacionadas con el territorio, la materia agraria, el desarrollo urbano y la vivienda, por lo que el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros le fue transferido para su operación.⁴

En 2020, la SEDATU actualizó el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad, el cual tiene como propósito promover que las instituciones se constituyan como organismos eficientes y eficaces en el cumplimiento de su función principal, que es ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción de la información registral de la propiedad pública; y se reconoció que la modernización es un proceso permanente, no un evento que las instituciones registrales pueden inducir para llegar a la modernidad sin continuar con acciones de mejora.⁵

En ese mismo año, la secretaría también actualizó el Modelo Óptimo de Catastro, con la finalidad de establecer un marco de referencia, que sirviera como guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo en el que el catastro sea una institución eficaz y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando lo catastral con el registro público de la propiedad y

¹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro**, México, 2021, p. 7.

² **DOF**, 28 de diciembre de 2023.

³ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **op. cit.**, p. 7.

⁴ **DOF**, 28 de diciembre de 2023.

⁵ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **op. cit.**, pp. 7 y 8.

otras instancias registrales, a efecto de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial.⁶

Las entidades federativas han obtenido recursos por medio del programa para invertir en sus oficinas registrales y catastrales, con el objeto de incrementar la certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y potencializar los ingresos por recaudación local.⁷

Resultados

1. Asesoría técnica para la elaboración de los proyectos de modernización

En 2024, la SEDATU reportó que recibió 27 solicitudes de asesoría por parte del mismo número de Instituciones Registrales o Catastrales ubicadas en 17 entidades federativas para la elaboración, el seguimiento y la ejecución de proyectos ejecutivos de los registros públicos de la propiedad y los catastros en materia de modernización, las cuales fueron atendidas mediante reuniones con los interesados en las que se elaboraron las minutas sobre la asesoría y se determinaron los acuerdos correspondientes.

Las 27 solicitudes de asesoría técnica presentadas por las Instituciones Registrales o Catastrales se vincularon con las 3 vertientes (catastral, registral e integral) que apoyó el Pp U003 y se acreditaron con la formalización de las minutas correspondientes, conforme a lo siguiente:

⁶ **Ibid.**, p. 8.

⁷ **Id.**

SOLICITUD Y ATENCIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS POR VERTIENTE, 2024

No.	Entidad Federativa	Institución Registral o Catastral por vertiente	Minuta de asesoría		
			Personas que intervinieron en la asesoría	Firmas en la minuta	Estatus de firmas en las minutas
Catastral					
1.	Baja California Sur	Dirección General del Catastro Municipal de La Paz en el Estado de Baja California Sur	2	2	Completa
2.	Ciudad de México	Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	2	2	Completa
3.	Hidalgo	Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	2	2	Completa
4.	Quintana Roo	Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	2	2	Completa
5.	Tabasco	Dirección de Catastro del Estado de Tabasco	2	2	Completa
6.	Nuevo León	Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	2	1	Incompleta
7.	Oaxaca	Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	2	1	Incompleta
8.	Aguascalientes	Instituto Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes	2	1	Incompleta
9.	Sinaloa	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	3	2	Incompleta
10.	Sonora	Catastro Municipal de Navojoa, Sonora	2	1	Incompleta
11.	Morelos	Catastro Municipal de Cuautla	2	3	Firma adicional
12.	Sonora	Catastro Municipal de Benito Juárez, Sonora	1	1	No se presentaron los solicitantes
Registral					
13.	Chihuahua	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua	2	2	Completa
14.	Colima	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	2	2	Completa
15.	Hidalgo	Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo	2	2	Completa
16.	Morelos	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	2	2	Completa
17.	Quintana Roo	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	2	2	Completa
18.	Nuevo León	Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	2	1	Incompleta
19.	Sinaloa	Dirección General del Registro Público y del Comercio del Estado de Sinaloa	3	2	Incompleta
20.	Sonora	Instituto Registral y Catastral del Estado de Sonora	2	1	Incompleta
21.	Tabasco	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	3	2	Incompleta
22.	Baja California Sur	Dirección Estatal del Catastro de Baja California Sur	2	3	Firma adicional
23.	Durango	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango	1	1	No se presentaron los solicitantes
Integral					
24.	Tamaulipas	Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	2	2	Completa
25.	Michoacán de Ocampo	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	4	4	Completa
Registral y Catastral					
26.	Chiapas	Dirección de Catastro del Estado de Chiapas	2	2	Completa
27.	Chiapas	Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas	5	3	Incompleta

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: Los referenciados como "Registral y Catastral" no forman parte de la vertiente integral, ya que la Institución Registral o Catastral a cargo pretendía atender acciones aisladas para proyectos asociados a cada vertiente.

De las 27 solicitudes de asesoría técnica recibidas por la SEDATU, el 44.5% (12) se enfocó en resolver cuestiones para proyectos ejecutivos de la vertiente catastral; el 40.7% (11) se orientó en atender proyectos registrales; el 7.4% (2) se relacionó con proyectos integrales, mientras que el 7.4% (2) restante se dirigió a proyectos con temas tanto registrales como catastrales. Las minutas referidas permitieron identificar el concepto de la reunión, la fecha, los representantes que intervinieron, los antecedentes que referencian los oficios de solicitud de asesoría, los temas de la reunión, los acuerdos, el cierre y las firmas de suscripción.

Entre los aspectos generales de las asesorías prevalecieron dos conceptualizaciones principales: 1) “Definición de los entregables del proyecto, los cuales deberán incluir la metodología y descripción del proceso, cronograma de ejecución y metas alcanzables” y 2) “Respecto a las contrataciones de los servicios para la ejecución del proyecto de modernización, estos deberán ser proporcionados por un proveedor especializado y con experiencia acreditable”; además, se incluyeron observaciones particulares de los proyectos asesorados.

Las minutas formalizadas presentaron particularidades en cuanto a su suscripción, ya que de las 12 efectuadas en la vertiente catastral, el 41.7% (5) dispuso de la totalidad de firmas del personal que recibió la asesoría y de quien la impartió; el 41.7% (5) no acreditó contar con la firma de la totalidad de los servidores que intervinieron en la reunión; el 8.3% (1) contó con una firma adicional al número de servidores que se referenciaron en la minuta, mientras que en el 8.3% (1) la minuta sólo fue suscrita por el personal de SEDATU, ya que no se contó con la participación de los representantes de la Institución Catastral solicitante, dando por concluida la asistencia.

Para el caso de la vertiente registral, de las 11 asesorías técnicas, el 45.4% (5) contó con la totalidad de firmas de los servidores referidos en las minutas, mientras que el 36.4% (4) no dispuso del total de firmas de los participantes de la reunión. Por otra parte, una minuta que representó el 9.1% (1) dispuso de una firma adicional respecto de las personas que se referenciaron en la minuta de asesoría, mientras que, en una minuta suscrita con una participación igual del 9.1% (1), no se presentaron los solicitantes de la asesoría, por lo que se formalizó y se dio por concluida la reunión.

En lo que respecta a las asesorías en la vertiente integral, se ejecutaron y formalizaron 2 reuniones, suscribiendo las minutas correspondientes con la totalidad de firmas, de las cuales destacó que el responsable de la institución del Estado de Tamaulipas, referido como asistente en la reunión, no fue quien firmó la minuta; sin embargo, tenía la autoridad jerárquica para suscribirla.

Finalmente, se presentaron 2 solicitudes para atender temas conjuntos en materia registral y catastral para el Estado de Chiapas, de las cuales una se formalizó con los participantes señalados en la minuta respectiva, mientras que la correspondiente a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio no dispuso del total de firmas de los servidores que atendieron la reunión de asesoría.

En relación con las 12 de las 27 minutas que no contaron con la totalidad de firmas o se incluyeron firmas adicionales de las vertientes registral, catastral e integral, la SEDATU precisó que “[...] la firma de las minutas de asesoría se lleva a cabo electrónicamente, a través de la E. Firma, cuyo archivo digital de identificación personal fue expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo tanto, aquellas personas que carecen del archivo referido están impedidas para firmar las minutas [...]”. Por esta razón, fue que, en las 12 minutas, un homólogo o, en su caso, mando medio o superior procedió a la formalización respectiva, con el propósito de hacer constancia de la ejecución de las asesorías, los cuales contaron con la facultad de proporcionar asesorías técnicas al pertenecer a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, que es el área responsable de realizar dicha actividad, asimismo, el personal de las Instituciones Registrales o Catastrales que, en su caso, firmaron las minutas contaron con la autoridad legal para formalizar las minutas.

Por lo anterior, la SEDATU acreditó que dispuso de acciones que le permitieron dar asesoría técnica a las Instituciones Registrales o Catastrales que solicitaron el servicio, con el objeto de aclarar dudas y ampliar la información sobre el programa, así como en la elaboración de sus proyectos de modernización registral, catastral o integral y, con la suscripción de minutas, se proporcionaron acciones de mejora para el cumplimiento del respectivo proyecto atendido; por ello, garantizó que las entidades federativas y municipios, que así lo requirieron, resolvieran sus dudas sobre la elaboración, seguimiento y ejecución de sus proyectos de modernización en materia registral y catastral.

Para valorar la atención del programa en materia de asistencia técnica, en 2024, la SEDATU incorporó en la MIR del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” el indicador denominado “Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de modernización”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR DE NIVEL DE ACTIVIDAD “PORCENTAJE DE INSTITUCIONES REGISTRALES Y/O CATASTRALES QUE SOLICITAN ASESORÍA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN”, 2024 (Unidades y porcentajes)							
Objetivo del indicador:	Asesorar la elaboración de proyectos de modernización.						
Indicador:	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de modernización.						
Método de cálculo:	(Número de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan la asesoría técnica / Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	26	64	40.63	27	64	42.19	103.85

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, el indicador alcanzó un cumplimiento del 103.85%, debido a que se recibieron 27 solicitudes de asesoría técnica sobre proyectos de modernización registral y catastral de las 26 que se tenían previstas y del mismo número de instituciones, las cuales formaron parte de las 64 que integraron la población potencial del programa, por lo que la SEDATU informó en la Cuenta Pública 2024 que “Se rebasó la meta esperada en 3.85, ya que se consideró que se alcanzó el 42.19% de la población potencial solicitara asesoría en materia de modernización”. Lo anterior tiene correspondencia con la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre las 27 solicitudes de asesoría técnica realizadas por las Instituciones Registrales o Catastrales y que fueron atendidas por la SEDATU, lo que garantizó que los solicitantes resolvieran sus dudas sobre la elaboración, seguimiento y ejecución de sus proyectos de modernización.

2. Evaluación de los proyectos de modernización

a) Presentación de proyectos y evaluación de viabilidad

En 2024, la SEDATU reportó que evaluó 38 proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros remitidos por las entidades federativas y municipios, los cuales fueron presentados de acuerdo con las 2 aperturas de la ventanilla única e informó que “[...] durante el ejercicio 2024, se abrió la ventanilla en dos ocasiones, la primera durante el periodo comprendido del 29 de enero al 2 de febrero, lapso en el que se recibieron 34 proyectos de los cuales 20 fueron aprobados y 14 no aprobados. Posteriormente, se abrió de nueva cuenta la ventanilla única en el periodo comprendido de las 9:00 a 15:00 horas del 30 de abril de 2024, lapso en el que se recibieron 4 proyectos, de los cuales 2 fueron aprobados y 2 no fueron aprobados [...]”.

Al respecto, la entidad fiscalizada precisó que dispuso de un mecanismo de control con el que evaluó los proyectos de modernización registral y catastral presentados por las Instituciones Registrales o Catastrales denominado “Dictamen de Evaluación Probatorio del Proyecto”, que le permitió conocer los componentes que se pretendían apoyar con base en los modelos rectores: el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad (MIRPP) y el Modelo Óptimo de Catastro (MOC). Por medio del mecanismo de control se analizó el cumplimiento de los requisitos y criterios de participación; se referenció la proporción de avance de la entidad federativa al índice de modernización registral y catastral; se verificó la correspondencia entre lo que se pretendía alcanzar y la propuesta de hechos, desde la aplicación de tecnologías, actividades y los costos; se precisaron los antecedentes de la institución, los alcances del proyecto en cuestión, así como los resultados esperados, y se concluyó con la dictaminación probatoria o no probatoria de los proyectos de modernización presentados.

En este contexto, en 2024, la SEDATU evaluó 38 propuestas de proyectos ejecutivos vinculados con las 3 vertientes que apoyó el programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, de los cuales el 55.3% (21) correspondió a Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral (PEMC), el 36.8% (14) se relacionó con los Proyectos

Ejecutivos de Modernización Registral (PEMR), y el 7.9% (3) se vinculó con Proyectos Ejecutivos de Modernización Integral (PEMI).

En cuanto a la vertiente catastral, se identificó la presentación de 21 proyectos ejecutivos, de los cuales el 52.4% (11) obtuvo una dictaminación “No viable”, mientras que el 47.6% (10) fue catalogado como “Viable”, como se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN LA VERTIENTE CATASTRAL, 2024

No.	Entidad responsable del proyecto	Periodo de presentación del proyecto	Fecha del dictamen	Determinación
1.	Sinaloa	Primero	06/02/2024	Viable
2.	Quintana Roo	Primero	06/02/2024	Viable
3.	Oaxaca	Primero	06/02/2024	Viable
4.	Chiapas	Primero	06/02/2024	Viable
5.	Nuevo León	Primero	06/02/2024	Viable
6.	Municipio de la Paz, Baja California Sur	Primero	06/02/2024	Viable
7.	Municipio de Cuautla, Morelos	Primero	06/02/2024	Viable
8.	Tabasco	Primero	06/02/2024	Viable
9.	Ciudad de México	Segundo	30/04/2024	Viable
10.	Hidalgo	Segundo	30/04/2024	Viable
11.	Municipio de San Felipe, Baja California	Primero	06/02/2024	No viable
12.	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	Primero	06/02/2024	No viable
13.	Campeche	Primero	06/02/2024	No viable
14.	Municipio de Navojoa, Sonora	Primero	06/02/2024	No viable
15.	Municipio de Loreto, Zacatecas	Primero	06/02/2024	No viable
16.	Municipio de Benito Juárez, Sonora	Primero	06/02/2024	No viable
17.	Aguascalientes	Primero	06/02/2024	No viable
18.	Municipio de Coquimatlán, Colima	Primero	06/02/2024	No viable
19.	Tlaxcala	Primero	06/02/2024	No viable
20.	Chihuahua	Primero	06/02/2024	No viable
21.	Municipio del Rosario, Chihuahua	Primero	06/02/2024	No viable

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

De los 10 proyectos “Viabiles”, 8 fueron presentados durante el primer periodo de apertura de la ventanilla única del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), mientras que los 2 restantes correspondieron al segundo periodo de apertura. Los 11 proyectos “No viables” fueron de la primera apertura de ventanilla.

De acuerdo con la SEDATU, los 10 proyectos de modernización dictaminados como “Viabiles” se alinearon con el Modelo Óptimo de Catastro, con el objetivo de “establecer un marco de referencia de catastro que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro se erija en una institución eficaz, y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el

desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios”.

Además, los 10 proyectos acreditaron de manera íntegra el cumplimiento de los requisitos y los criterios de participación, entre los que destacaron: elaborar el proyecto en la aplicación denominada “Guía para la integración de proyectos registrales y catastrales”; tener vigente el Convenio de Coordinación con la SEDATU; acreditar la continuidad de acciones y aplicación de los proyectos realizados en ejercicios anteriores, si en su caso aplica; describir el beneficio que se obtendría en la recaudación como resultado de la implementación del proyecto; comprometerse a usar las plataformas estatales de gestión registral y catastral con software libre y código abierto, que permita la homologación y armonización de los procesos, así como observar las mejores prácticas en materia de modernización, entre otros. Por otra parte, se acreditó que las actividades planeadas se vincularon con los componentes técnicos aplicables y, en su caso, se incluyeron algunas observaciones para ser atendidas antes de la presentación del proyecto al Comité de Evaluación, cuestiones que no acreditaron los 11 proyectos dictaminados como “No Viables”.

Respecto de los proyectos de modernización presentados para la vertiente registral por parte de las Instituciones Registrales, se reportó la recepción de 14 proyectos ejecutivos, de los cuales el 64.3% (9) contó con una dictaminación “Viable”, mientras que el 35.7% (5) fue catalogado “No viable”, como se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN LA VERTIENTE REGISTRAL, 2024

No.	Entidad responsable del proyecto	Período de presentación del proyecto	Fecha del dictamen	Determinación
1.	Tabasco	Primero	06/02/2024	Viable
2.	Sinaloa	Primero	06/02/2024	Viable
3.	Quintana Roo	Primero	06/02/2024	Viable
4.	Nuevo León	Primero	28/03/2024	Viable
5.	Morelos	Primero	06/02/2024	Viable
6.	Hidalgo	Primero	06/02/2024	Viable
7.	Chihuahua	Primero	06/02/2024	Viable
8.	Chiapas	Primero	06/02/2024	Viable
9.	Baja California Sur	Primero	06/02/2024	Viable
10.	Aguascalientes	Primero	06/02/2024	No viable
11.	Jalisco	Primero	06/02/2024	No viable
12.	Sonora	Primero	06/02/2024	No viable
13.	Oaxaca	Segundo	30/04/2024	No viable
14.	Jalisco	Segundo	30/04/2024	No viable

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Los 9 proyectos “Viables” fueron presentados durante el primer periodo de apertura de la ventanilla única del SIGIRC mientras que, de los 5 dictaminados como “No viables”, 3 fueron proyectos del primer periodo y 2 del segundo periodo de apertura.

De acuerdo con la SEDATU, los 9 proyectos de modernización dictaminados como “Viabiles” se alinearon al Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad, el cual tiene como propósito “[...] servir como guía para que el sistema registral mexicano pueda alcanzar el nivel de servicio que se requiere para brindar inscripciones con calidad jurídica y ofrecer a la sociedad civil certeza sobre su patrimonio, en beneficio del fortalecimiento del régimen de la propiedad y en apoyo del crecimiento económico”.

Los 9 proyectos “Viabiles” acreditaron de manera íntegra el cumplimiento de los requisitos y criterios de participación, así como de los componentes técnicos aplicables y, en su caso, se incluyeron algunas observaciones para ser atendidas antes de la presentación del proyecto al Comité de Evaluación, cuestiones que no acreditaron los 5 proyectos dictaminados como “No Viabiles”.

En cuanto a los proyectos de modernización presentados para la vertiente integral, se reportó que el 100.0% (3) contó con una dictaminación “Viable” y correspondió con proyectos presentados en el primer periodo de apertura de la ventanilla única, como se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN LA VERTIENTE INTEGRAL, 2024

No.	Entidad responsable del proyecto	Periodo de presentación del proyecto	Fecha del dictamen	Determinación
1.	Tamaulipas	Primero	06/02/2024	Viable
2.	Colima	Primero	06/02/2024	Viable
3.	Michoacán de Ocampo	Primero	06/02/2024	Viable

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

De acuerdo con la entidad fiscalizada, los 3 proyectos de modernización acreditaron de manera íntegra el cumplimiento de los requisitos y criterios de participación, así como los componentes técnicos aplicables y, debido a su particularidad, este tipo de proyectos mostraron su alineación con los modelos rectores MOC y MIRPP; sin embargo, en el dictamen de 2 de los 3 proyectos ejecutivos aprobados sólo se especificó su concordancia con el MIRPP y no se mencionó su correspondencia con el MOC.

Al respecto, la SEDATU informó que “[...] por error gramatical involuntario solo se señaló en ambos dictámenes que el análisis se realizó sólo en apego al Modelo Integral de Registro Público y no se menciona su correspondencia con el Modelo Óptimo Catastral, sin embargo, en los apartados IV, V, VI, VII de los dictámenes que nos ocupan se describe el análisis que se realiza [...]”. Con la revisión de los numerales referenciados en los proyectos presentados, la entidad fiscalizada acreditó que se abordaron los “Procesos Catastrales” como parte de los componentes del MOC, por lo que los proyectos contaron con la vinculación de los 2 modelos rectores.

Como resultado de la evaluación, la SEDATU acreditó que, de los 38 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, el 57.9% (22) contó con el dictamen de evaluación probatorio para ser susceptibles de apoyo, ya que los proyectos se ajustaron a los criterios de los modelos rectores aplicables; además, contaron con los argumentos suficientes sobre su contenido, calidad, viabilidad y completitud, por lo que fueron dictaminados positivamente, mientras que el 42.1% (16) presentó inconsistencias en su contenido y alineación, por lo que su dictaminación fue negativa y no fueron viables para ser apoyados.

b) Dictaminación de proyectos por el Comité de Evaluación

Posterior a la evaluación de viabilidad, en 2024, la SEDATU procedió a someter ante el Comité de Evaluación los 22 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral evaluados como “Viables” para su resolución, por lo que convocó a sesión a los 14 integrantes del comité para atender los proyectos referidos; para lo cual, la Secretaría Técnica del Comité de Evaluación emitió los 28 oficios de notificación dirigidos a las instancias correspondientes, 14 para la primera sesión extraordinaria y 14 para la segunda, en los cuales se estableció el objetivo de “[...] conocer, opinar, analizar, evaluar y resolver respecto de los proyectos que serán sometidos a su consideración por parte de las Instituciones Registrales y Catastrales [...]”. Asimismo, se especificó la fecha y hora de la reunión, se informó el orden del día respectivo y se remitió la liga electrónica de acceso a la carpeta de trabajo en la que se integraron los proyectos que serían presentados ante el pleno del Comité de Evaluación; también, se incorporó el anexo “Observaciones a los proyectos de modernización”, en el que los integrantes del comité podrían realizar las observaciones a los proyectos, así como la disposición de una liga electrónica de acceso al SIGIRC con usuario y contraseña para que, en su caso, los integrantes del comité pudieran consultar los proyectos.

Adicionalmente, aun cuando, en 2024, la SEDATU emitió el dictamen positivo de 22 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, se sometieron a consideración del Comité de Evaluación 23 proyectos, toda vez que el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) remitió, el 30 de abril de 2024, los requisitos de participación del PEMR Oaxaca, y con el dictamen se evaluó el cumplimiento de criterios y requisitos, pero sus costos unitarios presentaban un aumento respecto de lo reportado un año antes por la institución registral. Al respecto, la SEDATU informó que “[...] el Comité de Evaluación es el único facultado para emitir la resolución final sobre la procedencia o improcedencia de los Proyectos [...]”; por ello, se procedió a la presentación del PEMR de Oaxaca ante el pleno del Comité.

En este contexto, en 2024, la SEDATU presentó 23 proyectos ejecutivos ante el pleno del Comité de Evaluación del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros para su autorización, como se muestra a continuación:

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, 2024

No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto	Sesión del Comité de Evaluación	Determinación por parte del Comité de Evaluación
Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral				
1.	Baja California Sur	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Sur	Primera Extraordinaria	Autorizado
2.	Chiapas	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas	Primera Extraordinaria	Autorizado
3.	Chihuahua	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua	Primera Extraordinaria	Autorizado
4.	Hidalgo	Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo	Primera Extraordinaria	Autorizado
5.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	Primera Extraordinaria	Autorizado
6.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	Primera Extraordinaria	Autorizado
7.	Quintana Roo	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	Primera Extraordinaria	Autorizado
8.	Sinaloa	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa	Primera Extraordinaria	Autorizado
9.	Tabasco	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco	Primera Extraordinaria	Autorizado
10.	Oaxaca	Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca	Segunda Extraordinaria	Improcedente
Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral				
11.	Chiapas	Dirección de Catastro del Estado de Chiapas	Primera Extraordinaria	Autorizado
12.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	Primera Extraordinaria	Autorizado
13.	Oaxaca	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	Primera Extraordinaria	Autorizado
14.	Quintana Roo	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	Primera Extraordinaria	Autorizado
15.	Sinaloa	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	Primera Extraordinaria	Autorizado
16.	Tabasco	Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco	Primera Extraordinaria	Autorizado
17.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	Primera Extraordinaria	Autorizado
18.	Baja California Sur	Dirección General de Catastro del Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur	Primera Extraordinaria	Autorizado
19.	Ciudad de México	Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Ciudad de México	Segunda Extraordinaria	Autorizado
20.	Hidalgo	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	Segunda Extraordinaria	Autorizado
Proyectos Ejecutivos de Modernización Integral				
21.	Colima	Dirección General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	Primera Extraordinaria	Autorizado
22.	Michoacán de Ocampo	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Primera Extraordinaria	Autorizado
23.	Tamaulipas	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	Primera Extraordinaria	Autorizado

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En 2024, el Comité de Evaluación autorizó la procedencia de apoyo a 22 de los 23 proyectos de modernización registral y catastral presentados, de conformidad con lo establecido en las minutas de las 2 sesiones extraordinarias ejecutadas, la primera del 9 de febrero de 2024 y la segunda del 3 de mayo de 2024, en las que se plasmaron los acuerdos alcanzados y las observaciones respectivas para su atención y adecuación.

En la primera sesión se presentaron 20 proyectos ejecutivos, de los cuales el 45.0% (9) correspondió a la vertiente registral; el 40.0% (8) a proyectos catastrales, y el 15.0% (3) para la vertiente integral, los cuales contaron con la aprobación para ser apoyados con el subsidio. Como parte de la segunda sesión, se sometieron a autorización 3 proyectos, de los cuales el 66.7% (2) se orientó a la vertiente catastral y el 33.3% (1) a la registral; en la que se aprobaron 2 y el PEMR Oaxaca contó con un resultado “Improcedente”.

Por lo anterior, la SEDATU dispuso de mecanismos que le permitieron participar en la evaluación de los proyectos de modernización registral y catastral que resultaron susceptibles de ser apoyados, en los 3 tipos de vertientes señaladas, procediendo a autorizarlos o rechazarlos y emitir las recomendaciones u observaciones pertinentes. Por consiguiente, mediante la emisión de 23 oficios, la entidad fiscalizada notificó los acuerdos de procedencia o improcedencia a las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos ejecutivos, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico para conocimiento de los responsables.

c) Cumplimiento de objetivos y metas

Para valorar la atención del programa en materia de evaluación de proyectos, en 2024, la SEDATU incorporó en la MIR del Pp U003 el indicador “Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a proyectos de modernización recibidas en el año actual”, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP U003 “PORCENTAJE DE DICTÁMENES APROBATORIOS EMITIDOS RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN RECIBIDAS EN EL AÑO ACTUAL”, 2024
(Unidades y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Dictaminar los proyectos de modernización.						
Indicador:	Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a proyectos de modernización recibidas en el año actual.						
Método de cálculo:	(Número de dictámenes aprobatorios emitidos en el año actual/Total de solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización de instituciones recibidas en el año actual) *100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	20	40	50.00	22	38	57.89	115.79

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, el indicador alcanzó un cumplimiento del 115.79%, ya que la SEDATU informó en la Cuenta Pública 2024 que “se atendieron dos instituciones adicionales a las programadas, por lo que se cubrió mayor número de dictámenes aprobatorios esperados a los que demanda las solicitudes de apoyo a proyectos de modernización, dictámenes que corresponden con el monto del recurso financiero destinado como apoyo federal”; asimismo, precisó que otro motivo por lo que se superó la meta fue por el cumplimiento en la emisión de 22 dictámenes respecto de las solicitudes efectuadas de incorporación al programa, lo cual se correspondió con los 38 proyectos de modernización registral y catastral que fueron sometidos a evaluación por parte de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la SEDATU para garantizar su viabilidad y con los 22 proyectos ejecutivos que resultaron viables de ser apoyados por el Comité de Evaluación del programa.

En 2024, la SEDATU evaluó la viabilidad de los proyectos de modernización, con el propósito de ser presentados ante el Comité de Evaluación para su dictaminación y, en su caso, autorización, notificando los acuerdos de procedencia o improcedencia a las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos.

3. Supervisión y seguimiento de los proyectos apoyados con el Pp U003

a) Compromisos establecidos en los proyectos de modernización registral y catastral

Como resultado de la evaluación y aprobación de los 22 proyectos, la SEDATU contó con los oficios remitidos a las 22 Instituciones Registrales o Catastrales responsables de su ejecución, en los que se comunicaron los acuerdos del Comité de Evaluación, la autorización de su ejecución y la determinación de las observaciones para que, en su caso, los proyectos se actualicen con las especificaciones sugeridas por el comité que les permitiera contar con una versión final del proyecto. Al respecto, la SEDATU remitió la versión final de los 22 proyectos en los cuales se identificó, en su caso, la atención de las observaciones efectuadas por el comité y se definieron oficialmente los componentes comprometidos por proyecto, las actividades por realizar, la descripción, los entregables, los costos y el programa de ejecución, entre otros aspectos.

De los 22 proyectos de modernización registral y catastral aprobados, el 45.5% (10) se vinculó con la vertiente catastral; el 40.9% (9) con la registral, y el 13.6% (3) con la integral; bajo esta segmentación, se identificaron los principales componentes comprometidos a desarrollar mediante los proyectos con los cuales se dispondría a efectuar la supervisión, el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

Respecto de los 10 proyectos apoyados en la vertiente catastral, se identificó que las acciones comprometidas se vincularon con 4 componentes generales de los 7 que conforman el “Modelo Óptimo de Catastro” (MOC), referidos en el enlace <https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/> que se incluyó en los Lineamientos del

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (LPMRPPC) 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPONENTES COMPROMETIDOS EN LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN LA VERTIENTE CATASTRAL, 2024

No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto	Cambio para la versión final	Componente			
				Procesos catastrales	Tecnologías de la información	Vinculación entre RPP y el catastro	Profesionalización de la función catastral
Total de proyectos vinculados a los componentes				9	6	1	2
1.	Chiapas	Dirección de Catastro del Estado de Chiapas	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.
3.	Oaxaca	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.
4.	Quintana Roo	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.
5.	Sinaloa	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	No	Sí	n.a.	Sí	Sí
6.	Tabasco	Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco	No	n.a.	Sí	n.a.	Sí
7.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.
8.	Baja California Sur	Dirección General de Catastro del Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.
9.	Ciudad de México	Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Ciudad de México	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.
10.	Hidalgo	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

RPP: Registro Público de la Propiedad.

n.a.: No aplica.

De los 10 proyectos apoyados, 9 proyectos se vincularon con el componente de “Procesos Catastrales”; 6, con el denominado “Tecnologías de la Información”; 2, al referido como “Profesionalización de la Función Catastral”, y 1 con la “Vinculación entre el Registro Público de la Propiedad y el Catastro”, teniendo en consideración que un proyecto puede vincularse con uno o más de los componentes definidos en el MOC.

De los proyectos apoyados en la vertiente catastral, se identificó que ninguno tuvo cambios en su versión final respecto de los componentes que se buscaban apoyar, ya que las observaciones se basaron principalmente en el fortalecimiento de las actividades y su descripción, así como en adicionar especificaciones técnicas en los componentes, las cuales fueron atendidas por las instituciones beneficiadas y plasmadas en la versión final.

De los 9 proyectos apoyados en la vertiente registral, se identificó que las acciones comprometidas se vincularon con 5 componentes generales de los 9 que conforman el “Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad” (MIRPP), referidos en el enlace <https://sistemas.sedatu.gob.mx/rppc/dgimrc/> que se incluyó en los LPMRPPC 2024, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPONENTES COMPROMETIDOS EN LOS PROYECTOS EN LA VERTIENTE REGISTRAL, 2024

No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto	Cambio en versión final	Componente				
				Gestión y acervo documental	Tecnologías de la información	Procesos registrales	Profesionalización de la función registral	Participación y vinculación con otros sectores
Total de proyectos vinculados a los componentes				8	2	1	1	1
1.	Baja California Sur	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Sur	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Chiapas	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas	No	Sí	Sí	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Chihuahua	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua	Sí	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Hidalgo	Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto	Cambio en versión final	Componente				
				Gestión y acervo documental	Tecnologías de la información	Procesos registrales	Profesionalización de la función registral	Participación y vinculación con otros sectores
		Estado de Morelos						
6.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	No	n.a.	n.a.	Sí	n.a.	n.a.
7.	Quintana Roo	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8.	Sinaloa	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa	No	Sí	Sí	n.a.	Sí	Sí
9.	Tabasco	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco	No	Sí	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

n.a.: No aplica

De los 9 proyectos apoyados, 8 se alinearon al componente de “Gestión y Acervo Documental”; 2, con el referido como “Tecnologías de la Información”; 1, al de “Procesos Registrales”; 1, al denominado “Profesionalización de la Función Registral”, y 1 a la “Participación y vinculación con otros sectores”, teniendo en consideración que un proyecto puede vincularse con uno o más de los componentes definidos en el MIRPP.

De los proyectos apoyados en la vertiente registral, el de Chihuahua presentó cambios en su versión final respecto de los componentes originales, ya que se autorizó para 2 componentes y en su versión final sólo se determinaron acciones vinculadas con la “Gestión y Acervo Documental”, debido a que en las observaciones del Comité de Evaluación se especificó que no se consideraría la adquisición de escáneres, los cuales estaban relacionados con el componente de “Tecnologías de la Información”, por lo que dicho componente no fue considerado en la versión final.

Por lo anterior, como resultado de la evaluación de proyectos, la SEDATU acreditó que las instituciones beneficiadas dieron atención a las observaciones remitidas mediante oficio, mismas que fueron plasmadas en la versión final.

Los 3 proyectos apoyados en la vertiente integral deben vincularse con los componentes del MOC y del MIRPP. Al respecto, se identificaron acciones vinculadas con 3 componentes, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPONENTES COMPROMETIDOS EN LOS PROYECTOS DE LA VERTIENTE INTEGRAL, 2024

COMPONENTES COMPROMETIDOS EN LOS PROYECTOS DE LA VERTIENTE INTEGRAL, 2024						
No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto	Cambio en versión final	Componente		
				Procesos catastrales	Tecnologías de la información	Marco jurídico
Total de proyectos vinculados a los componentes				2	3	1
1.	Colima	Dirección General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	No	Sí	Sí	Sí
2.	Michoacán de Ocampo	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Sí	Sí	Sí	n.a.
3.	Tamaulipas	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	No	n.a.	Sí	n.a.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
n.a.: No aplica.

Los 3 proyectos apoyados en la vertiente integral se alinearon al componente de “Tecnologías de la Información”, mientras que 2 de éstos al de “Procesos Catastrales” y 1 al de “Marco jurídico”, teniendo en consideración que un proyecto puede vincularse con uno o más de los componentes de ambos modelos.

Asimismo, se identificó que el proyecto de Michoacán de Ocampo presentó cambios en su versión final respecto de los componentes originales, ya que se autorizó para tres componentes y sólo se determinaron acciones vinculadas a dos relacionados con “Procesos Catastrales” y “Tecnologías de la Información”, aunque en los resultados de la evaluación se precisaron acciones sobre “Reformas Reglamentarias”, el componente ya no se consideró como parte de la versión final. Por lo anterior, la SEDATU acreditó que las instituciones beneficiadas por medio del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” atendieron las observaciones generadas por medio de la evaluación de proyectos.

En 2024, la SEDATU formalizó la suscripción de 22 Convenios de Coordinación con las 22 Instituciones Registrales o Catastrales responsables de la ejecución del mismo número de proyectos aprobados que contaron con su versión final, en los cuales se fijaron las bases para su desarrollo, con la finalidad de que los organismos encargados de la función registral y catastral fueran más eficientes, eficaces y garantizaran la actualización de información; asimismo, tanto las instituciones beneficiadas como la SEDATU, se comprometieron a destinar los recursos para su ejecución.

En las versiones finales de los 22 proyectos de modernización, se estableció la situación actual de las Instituciones Registrales o Catastrales beneficiadas, al igual que los objetivos y alcances. Adicionalmente, se precisaron las actividades por realizar, así como los productos entregables y los programas de ejecución, entre otras especificidades, con lo que se dispuso de los compromisos establecidos por las instituciones beneficiadas, los cuales son asumidos con la suscripción de los Convenios de Coordinación firmados por las partes, acordando en su “Cláusula Tercera. Aplicación” que el subsidio entregado se destinaría de forma exclusiva para dar cumplimiento al objeto de los convenios y se registraría de acuerdo con los destinos definidos en los proyectos ejecutivos presentados por las entidades federativas.

- b) Programación y ejecución de visitas para la supervisión y seguimiento del desarrollo de proyectos de modernización

En 2024, la SEDATU remitió los oficios en los que informó a las instituciones beneficiarias sobre las reuniones programadas para constatar el avance físico y técnico de las actividades programadas en sus proyectos, lo que se correspondió con los compromisos establecidos en los Convenios de Coordinación suscritos.

El detalle sobre el número de reuniones bimestrales programadas y ejecutadas se muestra en el cuadro siguiente:

REUNIONES VIRTUALES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN,
POR VERTIENTE, 2024

POR VERTIENTE, 2024					
No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto por vertiente	Número de reuniones		Diferencia de número de reuniones
			Programadas	Ejecutadas	
			(1)	(2)	(3) = (2) – (1)
Catastral					
1.	Chiapas	Dirección de Catastro del Estado de Chiapas	5	5	0
2.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	5	5	0
3.	Oaxaca	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	5	3	(2)
4.	Quintana Roo	Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	5	4	(1)
5.	Sinaloa	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	5	5	0
6.	Tabasco	Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco	4	n.a.	n.a.
7.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	5	4	(1)
8.	Baja California Sur	Dirección General de Catastro del Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur	5	5	0
9.	Ciudad de México	Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Ciudad de México	3	3	0
10.	Hidalgo	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	4	4	0
Registral					
11.	Baja California Sur	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California Sur	5	3	(2)

No.	Entidad Federativa	Institución responsable del proyecto por vertiente	Número de reuniones		Diferencia de número de reuniones (3) = (2) – (1)
			Programadas	Ejecutadas	
			(1)	(2)	
12.	Chiapas	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas	5	5	0
13.	Chihuahua	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua	3	4	1
14.	Hidalgo	Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo	5	4	(1)
15.	Morelos	Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	5	5	0
16.	Nuevo León	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	5	5	0
17.	Quintana Roo	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	5	4	(1)
18.	Sinaloa	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Sinaloa	5	5	0
19.	Tabasco	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco	4	4	0
Integral					
20.	Colima	Dirección General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima	5	5	0
21.	Michoacán de Ocampo	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	5	5	0
22.	Tamaulipas	Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas	4	3	(1)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
n.a.: No aplica.

En 2024, la SEDATU informó a las instituciones beneficiarias sobre las reuniones programadas para constatar el avance físico y técnico de las actividades programadas en sus proyectos y realizó las reuniones correspondientes, de las cuales se proporcionaron las minutas de seguimiento suscritas electrónicamente, en las que se informó sobre los participantes de la reunión, la relatoría del proceso de aprobación del proyecto, así como las acciones relacionadas con la firma de los convenios de coordinación, la apertura de actividades y, en su caso, las reuniones previas. También, se integraron las obligaciones de las instituciones beneficiarias sobre el proyecto en cuestión, los compromisos en proceso de cumplimiento y de cumplimiento permanente, los acuerdos y las firmas de suscripción, con lo cual la SEDATU acreditó la continua supervisión y seguimiento de la ejecución de proyectos.

Con el análisis de la información se identificó que, de los 22 proyectos ejecutados, el 59.1% (13) llevó a cabo la totalidad de las reuniones virtuales de seguimiento de acuerdo con lo programado, para el 18.2% (4) no fue necesaria la elaboración de la última reunión programada, ya que el proyecto fue concluido de manera previa a la fecha programada y, para el 4.5% (1) referente al proyecto de Chihuahua en la vertiente registral, se efectuó una reunión adicional a las programadas, ya que continuaba en ejecución y finalizó en el último trimestre de 2024.

Adicionalmente, se identificaron particularidades en el 18.2% (4) de los proyectos, debido a que en el PEMC Oaxaca y en el PEMR Baja California Sur no se efectuaron 2 reuniones programadas, de las cuales al menos una sí debió ejecutarse, ya que los proyectos continuaban en desarrollo; en el proyecto registral del estado de Hidalgo no se realizó la última reunión conforme a lo programado, aun cuando el proyecto no cerró hasta 2025, y en el restante, correspondiente al proyecto catastral de Tabasco, la institución beneficiaria solicitó su terminación anticipada.

Con relación a los 2 proyectos de modernización en los que se debió realizar al menos una reunión de seguimiento, ya que continuaban en ejecución (PEMC Oaxaca, PEMR Baja California Sur), la entidad fiscalizada informó que la “[...] Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, llevó a cabo de forma física y no en formato virtual [...] esto con el objetivo de constatar el avance físico de las actividades programadas, generando la evidencia fotográfica correspondiente [...], lo anterior en apego a lo dispuesto por el numeral 8.1, fracción XXI de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro 2024 (LINEAMIENTOS), el cual establece que las reuniones podrán ser virtuales y/o físicas [...]”. Adicionalmente, la entidad fiscalizada indicó que “[...] la relevancia de haber llevado a cabo la cuarta reunión de seguimiento de manera física radica en que fue la última antes del cierre [...]”, la precisión se realizó para ambos proyectos analizados.

Por otra parte, respecto del PEMR Hidalgo, en el que no se realizó la última reunión conforme a lo programado, aun cuando el proyecto no cerró hasta 2025, la SEDATU informó que “[...] se llevaron a cabo en las oficinas del Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo (IFREH), la cuarta y quinta reunión de seguimiento [...]”. Aunado a lo anterior, resulta pertinente señalar que el Contrato [...] concerniente a procesos de ‘Digitalización e indexación de imágenes y captura de Actos Jurídicos del IFREH’, concluyó su vigencia el 31 de octubre de 2024, dando por concluida la ejecución de las actividades señaladas en el proyecto [...]”, remitiendo copia del convenio mencionado y las subsecuentes modificaciones.

En ese contexto, la SEDATU remitió las minutas de supervisión realizadas de manera presencial en las instalaciones de las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los 3 proyectos en cuestión (PEMC Oaxaca, PEMR Baja California Sur y PEMR Hidalgo), en las que se comprobó la inclusión de los antecedentes, que narran los procesos efectuados desde la firma del convenio de coordinación, la formalización del inicio de actividades, las reuniones bimestrales ejecutadas al momento, entre otras especificaciones particulares de los proyectos; asimismo, se incluyó la información sobre los comentarios y cumplimiento de obligaciones por parte de las instituciones beneficiarias, así como de los compromisos en proceso y los permanentes; el cierre de la minuta; la evidencia fotográfica, y las firmas de formalización de los servidores públicos que intervinieron en las reuniones.

Finalmente, respecto del proyecto de modernización catastral del Estado de Tabasco, la SEDATU precisó que los responsables solicitaron su terminación anticipada por causas de fuerza mayor informando que “Como resultado del análisis al Sistema de Gestión Catastral

de Tabasco (en lo sucesivo SICATTAB) en materia de seguridad de la información, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones detectó vulnerabilidades técnicas clasificadas como de alto riesgo que comprometen la confidencialidad de los datos catastrales, mismas que en ejercicio de lo establecido en la cláusula Décimo Tercera del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios [...] fueron notificadas [a quien] actualmente está abordando la situación, por consiguiente, en este momento nos vemos imposibilitados de efectuar modificaciones, ya que ello implicaría la pérdida de la garantía con el proveedor (...)”, lo cual le imposibilitaría continuar con el proyecto, debido a que uno de los aspectos que se pretendía realizar era “(...) la adhesión de nuevos módulos y herramientas al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB) cuya finalidad es fortalecer la infraestructura tecnológica del Sistema para consolidar los procesos de digitalización, proceso de cartografía, salvaguarda de la información y trámites (...)”, de conformidad con el dictamen de evaluación probatorio del proyecto efectuado por el Comité de Evaluación el 6 de febrero de 2024, por lo que el Estado de Tabasco procedió al reintegro del subsidio federal otorgado, así como los rendimientos financieros generados.

Adicionalmente, la SEDATU acreditó la visita de supervisión y verificación a los 21 proyectos de modernización registral y catastral que continuaron su ejecución, por lo que contó con mecanismos que le permitieron constatar el avance físico y técnico de las actividades comprometidas y, con ello, dar seguimiento a la implementación de los proyectos apoyados.

c) Cumplimiento de los compromisos en la ejecución de los proyectos de modernización apoyados

Para 2024, la SEDATU informó que “el documento que detalla el proceso de seguimiento a la implementación de los proyectos corresponde a la minuta de inicio de actividades que celebran las instituciones beneficiarias del programa de modernización con la DGIMRC [Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral], en las que se hace constar que se llevaría a cabo acciones de seguimiento de los proyectos [...]”. Al respecto, la entidad fiscalizada remitió dos minutas de inicio de actividades, que se correspondieron con las reuniones mediante las cuales el Comité de Evaluación aprobó la ejecución de los 22 proyectos, en las que se emitieron recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas para el desarrollo de los proyectos y, de manera general, se especificaron las obligaciones de las partes sobre la implementación de los proyectos.

De los 22 proyectos que fueron aprobados para ser apoyados mediante el subsidio que otorga el programa, 21 lograron disponer de acciones sobre su implementación, ya que el proyecto restante del Estado de Tabasco, en la vertiente catastral, fue terminado anticipadamente por medio de convenio debido a causas de fuerza mayor. Bajo esta precisión, la entidad fiscalizada remitió los formatos referidos como “Avances Tecnológicos, Físico y Financiero”, por entidad y tipo de proyecto apoyado. Para cada proyecto se dispuso de los formatos relacionados con el seguimiento efectuado en dos trimestres, en los cuales, para el segundo, se dieron por concluidas las actividades comprometidas.

Al respecto, se identificó que en el 90.5% (19) de los 21 proyectos, las actividades referidas en los avances trimestrales se correspondieron con las especificadas en los proyectos en sus versiones finales y en el 9.5% (2) se identificaron particularidades, ya que para el caso del Proyecto Registral del Estado de Morelos en su versión final se especificó como entrega la digitalización de 6,126,831 protocolos notariales y, en el segundo informe trimestral, se reportó que se digitalizaron 2,809,879 imágenes en la materia, lo que representó el 45.9% de lo que se programó. Al respecto, la SEDATU indicó que “[...] por un error involuntario el Estado de Morelos registró solo la información generada al 5 de septiembre [...]”, proporcionando captura de pantalla con los datos del número de digitalizaciones y la fecha de la referencia, siendo congruente lo especificado por la entidad fiscalizada; adicionalmente, precisó que el Estado de Morelos “[...] adjuntó la documentación que acredita que al 20 de septiembre de 2024 el proveedor llevó a cabo la entrega de 3,354,359 imágenes [...]”, la información en mención constó de los oficios con los cuales la institución beneficiaria reportó el avance de entregables por parte del proveedor, resaltando un avance del 54.1% de las 6,200,000 imágenes que se programaron en el contrato sobre la prestación de servicios de digitalización de los protocolos en resguardo por la Subdirección del Archivo General de Notarías, por lo que el prestador de servicios contratado incumplió lo comprometido, lo que provocó que la institución beneficiaria iniciara el proceso de reintegro de los recursos públicos federales, solicitando la línea de captura y, subsecuentemente, el comprobante de pago, acreditando el reintegro de los recursos públicos no comprometidos.

En lo que corresponde al caso del proyecto restante, se evaluó que el Proyecto Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, en su versión final ejecutiva indicó la adquisición de 25 escáneres, pero en el segundo avance trimestral sólo se reportó uno. En respuesta, la SEDATU informó que “[...] la entidad sí adquirió los 35 escáneres contemplados en el proyecto, 10 para el numeral 5.2 Componente: Tecnologías de la Información Catastral y 25 para el numeral 5.3 Componente: Tecnologías de la Información Registral, mismos que fueron registrados por la entidad en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) dentro del Módulo de Control y Seguimiento [...]”, lo cual se correspondió con la referida “Acta de entrega-recepción de los bienes” mediante la cual el proveedor del servicio hizo la entrega de los bienes a la institución beneficiaria y fue congruente con lo referido en el oficio de notificación a la unidad responsable sobre la adquisición de los bienes.

Por lo anterior, la SEDATU acreditó que dispuso de mecanismos de control mediante los cuales las instituciones beneficiarias informaron trimestralmente los avances técnicos y físicos que se derivaron de la ejecución de los proyectos en cuestión y, en su caso, se señaló el detalle de los productos o servicios adquiridos, de acuerdo con lo especificado en las versiones finales ejecutivas de los proyectos de modernización registrales y catastrales.

d) Conclusión de los proyectos de modernización apoyados

Con el propósito de formalizar la conclusión de los 21 proyectos de modernización registral y catastral ejecutados, toda vez que se comprobaron los avances trimestrales y se

efectuaron las reuniones virtuales y las visitas de supervisión como acciones de control y seguimiento a la implementación de los proyectos, las instituciones beneficiarias procedieron a solicitar el cierre formal de los proyectos a su cargo mediante 21 oficios de solicitud de cierre y, en respuesta, la SEDATU remitió los oficios con los que informó sobre el cierre Técnico-Administrativo de los proyectos y convocó a las reuniones presenciales y virtuales para ejecutar su formalización.

En este contexto, se procedió con la suscripción de las “Minutas de cierre” de los proyectos ejecutivos de modernización, de conformidad con la vertiente apoyada, mediante las que la SEDATU hizo constar el cumplimiento de las actividades determinadas por las instancias registrales o catastrales.

En las 21 minutas de cierre se determinaron los procedimientos de los proyectos ejecutados, desde la presentación en la ventanilla única, hasta los entregables comprometidos y el detalle del seguimiento efectuado. Al respecto, la SEDATU acreditó que a los 21 proyectos se les emitió el “Certificado de Conclusión de Proyecto” por medio del SIGIRC, en el que se determinó que las instituciones beneficiarias realizaron el 100.0% de la actualización de los avances físicos y tecnológicos, los cuales forman parte integral de las minutas formalizadas.

e) Indicadores asociados a la ejecución de proyectos de modernización

Para 2024, la SEDATU contó con el indicador “Porcentaje de actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo” establecido en la MIR del Pp U003, cuyos resultados se muestran a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP U003 “PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN SUPERVISADAS EN EL PERIODO”, 2024
(Unidades y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Supervisar la ejecución de los proyectos de modernización hasta su conclusión.						
Indicador:	Porcentaje de actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.						
Método de cálculo:	(Total de actividades supervisadas por proyecto de modernización en el año actual/Total de actividades sujetas a supervisión de conformidad a las disposiciones normativas en el año actual)*100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	340	340	100.0	399	399	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Para 2024, la SEDATU informó en la Cuenta Pública 2024 que el indicador alcanzó un cumplimiento del 100.0%, debido a que “(...) emitió el seguimiento a cada uno de los proyectos aprobados (22) incluyendo uno (1) cancelado, asimismo, se dio atención a la supervisión de todas las actividades a las que se encuentran obligadas las instituciones beneficiadas con apoyo financiero, alcanzando el cumplimiento en la supervisión total”. Lo

anterior fue congruente con el seguimiento de los proyectos efectuado por la SEDATU y acreditado con el cierre satisfactorio.

Adicionalmente, la SEDATU dispuso de 3 indicadores mediante los cuales se contabilizó el número de Instituciones Registrales o Catastrales que fueron apoyadas, en 2024, mediante la ejecución de los proyectos de modernización en las 3 vertientes de atención, los cuales se detallan a continuación:

INDICADORES DE NIVEL DE COMPONENTE DEL PP U003 SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS APOYADOS CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, 2024
(Unidades y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.						
Indicador 1:	Porcentaje de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.						
Método de cálculo:	(Total de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente registral en el año actual) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	9	32	28.13	9	32	28.13	100.0
Indicador 2:	Porcentaje de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual						
Método de cálculo:	(Total de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente catastral en el año actual) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	9	32	28.13	9	32	28.13	100.0
Indicador 3:	Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral.						
Método de cálculo:	(Total de Instituciones Registrales y Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización integral en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en proyectos integrales en el año actual) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje:	2	13	15.38	3	13	23.08	150.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

De los primeros 2 indicadores se reportó un cumplimiento del 100.0% conforme a lo programado, con lo que la SEDATU precisó que el logro se debió a que “Se obtuvo una población objetivo de nueve instituciones registrales a las cuales se les pudo otorgar el apoyo económico para la ejecución de sus proyectos, aun cuando se canceló un proyecto de modernización se logró alcanzar la meta programada”. Lo anterior tuvo correspondencia con las 18 instituciones beneficiadas (9 de la vertiente catastral y 9 de la registral) que lograron la culminación de los proyectos subsidiados.

En relación con el tercer indicador “Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral”, la entidad fiscalizada informó que “La meta esperada para el otorgamiento de apoyos en la vertiente catastral, se superó en 7.69 [puntos porcentuales] al apoyar a un proyecto adicional al programado, como resultado del cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestaria”, lo que se correspondió con los 3 proyectos de modernización apoyados para la vertiente integral.

En 2024, la SEDATU supervisó y dio seguimiento a la ejecución de los proyectos de modernización, a partir de la información presentada por las Instituciones Registrales o Catastrales sobre los avances físicos y tecnológicos trimestrales que hicieron constar el desarrollo de las actividades programadas y, de su cumplimiento, procedieron a solicitar el cierre formal de los proyectos emitiendo los certificados de conclusión respectivos.

4. Contribución del Pp U003 en los proyectos de modernización registral y catastral

a) Diseño normativo del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”

En 2024, la SEDATU incluyó los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad en el diseño de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023, al identificar la población objetivo del programa como las Instituciones Registrales o Catastrales de las entidades federativas y municipios que cuentan con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa o que cuentan con el cierre formal del último proyecto autorizado; también definió el monto máximo de participación de 7,500.0 miles de pesos o un porcentaje máximo del 60.0% de participación de los recursos del programa, y estableció los mecanismos de distribución, operación y administración, a partir de la invitación que se establece en los propios lineamientos a la población objetivo. Asimismo, la entidad fiscalizada incorporó la garantía de los recursos, a partir de los acuerdos emitidos por el Comité de Evaluación, y definió los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación mediante los informes trimestrales del avance físico, técnico y financiero.

Además, la secretaría estableció la coordinación con las Instituciones Registrales o Catastrales para evitar duplicidades con otros programas; se justificó el otorgamiento de subsidios con base en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para la suscripción de acuerdos de coordinación para la modernización de procedimientos y trámites en la materia y, específicamente de los sistemas catastrales y registrales, y se estableció la obligatoriedad de las Instituciones Registrales o Catastrales de presentar los informes trimestrales.

b) Conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral

De acuerdo con los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 “[...] el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros realiza la implementación de modelos basados en la eficacia de sus operaciones a través de la modernización de instituciones registrales y catastrales transparentes, eficientes y eficaces mediante el desarrollo de una heterogeneidad administrativa, fiscal y técnica, la utilización de sistemas informáticos que permitan reducir los tiempos de respuesta en sus procesos, la interoperabilidad y vinculación real de la información, así como la profesionalización de las y los servidores públicos involucrados [...]”. Al respecto, los modelos a los cuales deben alinearse los proyectos ejecutivos presentados por las Instituciones Registrales o Catastrales se refirieron al Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad (MIRPP) y al Modelo Óptimo de Catastro (MOC), los cuales detallaron un conjunto de componentes específicos asociados a cada materia, así como los procesos y características de cada uno.

Con el análisis de la información sobre los 21 proyectos apoyados que concluyeron su ejecución, mediante el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, la SEDATU precisó su vinculación con los principales componentes asociados a las vertientes de los modelos rectores registral y catastral, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPONENTES ASOCIADOS LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL CONFORME A LOS MODELOS RECTORES, 2024

Vertiente	Número de proyectos apoyados	Componente MOC / MIRPP	Proyectos asociados a los componentes
Catastral	9	Procesos Catastrales	9
		Tecnologías de la Información	5
		Vinculación entre RPP y el Catastro	1
		Profesionalización de la Función Catastral	1
		Marco Jurídico	0
		Gestión de calidad	0
		Políticas institucionales	0
Registral	9	Gestión y Acervo Documental	8
		Tecnologías de la Información	2
		Procesos Registrales	1
		Profesionalización de la Función Registral	1
		Participación y vinculación con otros sectores	1
		Marco Jurídico	0
		Gestión de calidad	0
		Políticas Institucionales	0
		Indicadores de desempeño	0
Integral	3	Procesos catastrales	2
		Tecnologías de la información (Catastral y registral)	3
		Marco jurídico	1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: Los proyectos asociados a cada componente se pueden vincular con una o varias vertientes.

Para la vertiente catastral, se comprobó la vinculación de 4 componentes de los 7 que integran el MOC, que fueron atendidos con la instrumentación de los 9 proyectos apoyados en la materia. Para la vertiente registral, con la implementación de los 9 proyectos, se logró el cumplimiento de los 5 componentes que fueron solicitados, de los 9 que conforman el MIRPP. En lo que respecta a la vertiente integral, la cual debe estar vinculada con ambos modelos y sus respectivos componentes, se confirmó la atención de 3 componentes de los 3 proyectos apoyados.

Lo anterior le permitió a la SEDATU disponer de características homólogas entre los procesos ejecutados por las Instituciones Registrales o Catastrales beneficiarias y, aunado a los compromisos y resultados alcanzados con la elaboración de los 21 proyectos apoyados, a partir de la supervisión y el seguimiento, se garantizó que la implementación de los proyectos contribuyó a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país, brindando certeza jurídica patrimonial y utilidad pública.

c) Indicadores para medir la cobertura del Pp U003

Para valorar la cobertura y alcance de atención del programa, en 2024, la SEDATU incorporó 3 indicadores en la MIR del Pp U003, con los resultados siguientes:

INDICADORES DE NIVEL DE PROPÓSITO DE LA MIR DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”, 2024
(Unidades y porcentajes)

Objetivo de los indicadores:	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.						
Indicador 1:	Porcentaje de la cobertura cartográfica en la entidades federativas y municipios.						
Método de cálculo:	$(\text{Superficie total de cobertura cartográfica de los estados y municipios en el periodo } t / \text{Superficie total de los estados y municipios en el periodo } t) * 100$						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = f / c * 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % ($c = a / b * 100$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % ($f = d / e * 100$)	
Porcentaje:	1,505,651	948,052	62.97	1,589,312	986,247	62.05	98.55
Indicador 2:	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.						
Método de cálculo:	$\text{Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la catastral} = ((\text{Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año } t - \text{Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año } t-1) / \text{Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año } t-1) * 100$						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = f / c * 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % ($c = a - b / b * 100$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % ($f = d - e / e * 100$)	
Porcentaje:	35,543,150	35,047,404	1.41	35,880,192	35,047,404	2.38	167.99
Indicador 3:	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.						
Método de cálculo:	$\text{Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios inscritos en el acervo registral con certeza jurídica} = ((\text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año } t - \text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año } t-1) / \text{Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año } t-1) * 100$						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = f / c * 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % ($c = a - b / b * 100$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % ($f = d - e / e * 100$)	
Porcentaje:	47,602,500	47,085,627	1.10	47,987,423	47,085,627	1.92	174.47

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

En cuanto al avance del indicador “Porcentaje de la cobertura cartográfica en la entidades federativas y municipios”, la entidad fiscalizada precisó que “La cobertura cartográfica reportada por las instituciones catastrales al cierre del periodo respecto de la superficie total se quedó por debajo de la meta esperada [...]”; no obstante, la dependencia también indicó que dicha proporción “[...] no incidió en la participación de las instituciones en reportar la cobertura cartográfica”, debido a que se tuvo un cumplimiento de cobertura del 62.05%, equivalente al 98.55% de la meta establecida de alcanzar una cobertura del 62.97% del territorio de los estados y municipios. Sin embargo, los valores nominales remitidos por la dependencia no permitieron evaluar los porcentajes reportados, ya que, aplicando el método de cálculo del indicador respectivo, para el caso de la meta programada, se obtuvo un porcentaje del 158.82%, mientras que la real ejecutada arrojó un 161.15%, lo cual no tiene correspondencia con lo reportado por la SEDATU en la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que “[...] en lo que respecta al indicador ‘Porcentaje de la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios’ por un

error involuntario al momento de capturar los valores del numerador y denominador quedaron de forma inversa, sin embargo, las metas y resultados alcanzados son los correctos como consta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)", considerando el argumento y aplicando de esa manera el método de cálculo del indicador, se confirmó el alcance de los valores reportados por la SEDATU en la Cuenta Pública 2024.

En cuanto a los indicadores relacionados con la tasa de crecimiento de inmuebles y predios, se verificó que su cumplimiento superó los avances esperados en 67.99% y 74.47%, respectivamente, ya que, para el caso del indicador "Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral", la SEDATU justificó que "Las instituciones catastrales reportaron crecimiento en la asignación de cuentas catastrales, por lo que se rebasó el cumplimiento de la meta esperada"; asimismo, reportó que el indicador "Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral" se benefició por la alta participación en la elaboración de los diagnósticos y reportes informativos.

Por lo anterior, si bien la ejecución adicional de actividades aportó al ordenamiento territorial, los valores tienden a superar en una gran proporción lo esperado. Por ello, a efecto de valorar la programación de metas y objetivos por parte de la dependencia fiscalizada, se revisó la información reportada en años previos sobre el avance de los indicadores de nivel de Propósito del Pp U003 "Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros", como se muestra en el cuadro siguiente:

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE NIVEL DE PROPÓSITO
REGISTRADOS EN LA MIR DEL PP U003, 2021-2024
(Porcentajes)

Periodo	Porcentaje de la cobertura cartográfica en la entidades federativas y municipios.			Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.			Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.		
	Programado (a)	Realizado (b)	% ((b)/(a))*100	Programado (c)	Realizado (d)	% ((d)/(c))*100	Programado (e)	Realizado (f)	% ((f)/(e))*100
2024	62.97	62.05	98.54	1.41	2.38	168.79	1.10	1.92	174.55
2023	61.19	61.47	100.46	8.09	8.49	104.94	6.26	6.25	99.84
2022	37.00	74.09	200.24	3.10	4.26	137.42	1.10	16.42	1,492.73
2021	36.20	33.76	93.26	3.04	3.39	111.51	1.06	1.06	100.00

FUENTE: Elaborado con base en la información reportada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la Cuenta Pública, periodo 2021-2024.

Con el análisis del avance de los indicadores de 2021 a 2024, si bien la SEDATU validó un nivel de cumplimiento acorde a lo que programó para el 2023, en lo que respecta a la programación y presupuestación de 2024 era indispensable considerar los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del referido periodo anterior, por lo que la entidad fiscalizada realizó una programación menor que la meta esperada para los indicadores relacionados con la utilidad pública y la certeza jurídica, cuestión que de igual forma se presentó en los años previos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. UAF.DCCGA.0414.2025 del 29 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones efectuadas para contar con metas programadas que le permitan disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados, al actualizar la MIR para el ejercicio fiscal 2026 del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, presentando los insumos para tal efecto como la revisión y la formalización de la MIR 2026 del Pp U003 como resultado del análisis realizado por la unidad responsable del programa, indicando la necesidad de actualizar los instrumentos de Diseño (ID) y de Seguimiento del Desempeño (ISD), específicamente, del Pp U003; las fichas técnicas de los 9 indicadores que se incluyeron en la MIR 2026 del Pp U003; las unidades de medida, los supuestos, los medios de verificación, así como la metodología para determinar la programación de las metas, con base en el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominado “Programación de metas para los indicadores del desempeño 2026 – Elementos Técnicos”.

En este contexto, la SEDATU informó que “[...] Al 15 de agosto de 2025, conforme a los Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo Presupuestario 2026 [...] se han cargado en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y [en el] Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP [...] la matriz de indicadores 2026 para el Programa U003 [...]”. Al respecto, proporcionó las fichas técnicas de los 9 indicadores que conformarán la MIR 2026 del programa, las capturas de pantalla de su correspondiente integración en el PASH y las memorias de cálculo para la determinación de metas para 2026 de los indicadores incluidos en la MIR.

En cuanto a la determinación de una metodología para la programación de metas para los indicadores incluidos en la MIR del Pp U003, la SEDATU informó que “[...] utilizó una metodología para la definición de metas basada en el documento emitido por la SHCP denominado ‘PROGRAMACION DE METAS PARA LOS INDICADORES DEL DESEMPEÑO 2026’ – Elementos Técnicos, con lo cual se establecen criterios metodológicos para el adecuado establecimiento de metas de indicadores de desempeño [...]”. El referido documento señaló los tipos de indicadores (estratégicos y de gestión) y sus respectivas características, se conceptualizaron y especificaron los elementos básicos para la formulación de metas, se integraron y se ejemplificaron tres métodos cuantitativos para la programación de metas (análisis gráfico, regresión lineal y promedios móviles), a efecto de poder aplicar el más acorde a los indicadores conforme a sus características específicas; además, se mostraron las consideraciones adicionales sobre la posible implementación de 3 métodos cualitativos (compromisos de gobierno o documentos institucionales, método Delphi y disponibilidad de recursos); se advirtieron los principales errores en la definición de metas; se especificaron los elementos metodológicos para calcular y estimar las metas, y se mostró el formato implementado para registrar los indicadores y la información específica, culminando con la descripción sobre el registro de metas en el PASH.

La SEDATU también proporcionó copia de la memoria de cálculo de las metas para los 9 indicadores que se registraron en el PASH de la SHCP y que conformarán la MIR 2026 del programa, en dicho documento se precisó la integración de las fichas técnicas de los indicadores, en las que se estableció el objetivo al que se encuentran alineados, la denominación, los supuestos, la definición, el método de cálculo, la unidad de medida, el tipo de indicador, la frecuencia de medición y los medios de verificación, entre otros.

Asimismo, se incluyó el detalle sobre el método cuantitativo utilizado para la estimación de metas de cada indicador, los cuales consideraron los resultados alcanzados por el programa en ejercicios fiscales anteriores (entre 3 y 5 años), las ecuaciones o fórmulas matemáticas utilizadas, los datos de cada año y el resultado sobre la meta programada para 2026. También, se anexó el formato “Memoria de Cálculo de las metas de los indicadores” en el que se registraron los criterios metodológicos aplicables, según el tipo de indicador y la información disponible.

En este contexto, considerando el área de mejora identificada sobre la programación de metas de los indicadores de nivel de Propósito relacionados con el crecimiento de inmuebles o predios con utilidad pública por medio de la cuenta catastral y con la certeza jurídica mediante la suscripción en el acervo registral, con el análisis de los indicadores actualizados del Pp U003 se determinó que estos indicadores ya no forman parte de la nueva estructura de la MIR 2026 del programa, ya que, como resultado de la actualización tanto de los ID como de los ISD, la entidad fiscalizada decidió incluir indicadores en el nivel de Propósito para medir el avance nacional en la modernización de los modelos integral del registro público de la propiedad y óptimo de catastro, modelos que son la base para financiar los proyectos de modernización registral y catastral de acuerdo con los lineamientos del programa.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que, si bien la SEDATU no consideró la integración de indicadores que sustentaron la observación en materia de programación de metas en la MIR 2026 del Pp U003, acreditó que implementó las acciones de control necesarias para fortalecer la programación de metas acordes a los resultados obtenidos en periodos anteriores de los indicadores diseñados para 2026, lo que le permitirá disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados y, con base en ello, cumplir con oportunidad y eficiencia los objetivos previstos en el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”.

d) Indicadores para medir la contribución del Pp U003

A fin de evaluar la contribución del Pp U003 con la planeación nacional de mediano plazo en materia de ordenamiento y planeación territorial, la SEDATU contó con 2 indicadores denominados “Promedio nacional del Índice de Modernización Registral para la planeación territorial” y “Promedio nacional del Índice de Modernización Catastral para la planeación territorial”. De acuerdo con la SEDATU, la modernización se define como “el resultado de un proceso integral mediante el cual las instituciones fortalecen su Marco Jurídico, optimizan

sus Procesos Registrales, actualizan sus Tecnologías de la Información, mejoran su Gestión de Calidad, Profesionalizan la Función Registral, consolidan sus Políticas Institucionales, optimizan su Gestión y Acervo Documental, robustecen su Participación y Vinculación con otros Sectores y mejoran sus Indicadores de Desempeño; constituyéndose en instituciones más eficientes y eficaces”, lo cual se corresponde con la implementación tanto del Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad como del Modelo Óptimo de Catastro, establecidos en la MIR del Pp U003. Los resultados de los indicadores se muestran a continuación:

INDICADORES DE NIVEL FIN REGISTRADOS EN LA MIR DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”, 2024
(Unidades y porcentajes)

Objetivo de los indicadores:	Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo.						
Indicador 1:	Promedio nacional del Índice de Modernización Registral para la planeación territorial.						
Método de cálculo:	Sumatoria de los índices de modernización registral de las entidades federativas / total de entidades federativas.						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = f / c * 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado ($c = a / b$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado ($f = d / e$)	
Porcentaje:	1,993.43	32	62.29	2,046.83	32	63.96	102.68
Indicador 2:	Promedio nacional del Índice de Modernización Catastral para la planeación territorial.						
Método de cálculo:	Sumatoria de los índices de modernización catastral de las entidades federativas / total de entidades federativas.						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento ($g = f / c * 100$)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado ($c = a / b$)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado ($f = d / e$)	
Porcentaje:	1,483.33	28	52.98	1,606.05	32	50.19	94.74

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con base en lo reportado por la SEDATU en las fichas técnicas de los indicadores y, de acuerdo con la información incluida en el PASH, de la cual se remitieron las capturas de pantalla respectivas, el cumplimiento del 102.68% del indicador “Promedio nacional del Índice de Modernización Registral para la planeación territorial” se debió a “[...] la participación oportuna por parte de las instituciones registrales que permitió evaluar el grado de modernización de sus instituciones a través de la elaboración de su diagnóstico”. Respecto del indicador “Promedio nacional del Índice de Modernización Catastral para la planeación territorial”, la dependencia precisó que “[...] no se alcanzó el índice de modernización catastral esperado para el logro de la meta, pese a dicha situación, el grado de cumplimiento de la meta es aceptable por encontrarse dentro del 94.74% de la meta esperada”.

5. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Para 2024, como parte de la alineación del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” con la Agenda 2030 que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la SEDATU estableció en el apartado 1.3 “Alineación”, quinto párrafo, de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2023, lo siguiente: “En el marco de las acciones internacionales adoptadas por México, como la Agenda 2030 y los ODS en especial el objetivo 1. ‘Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo’, en su meta 1.4 ‘Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación’, así como con el ODS 11. ‘Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles’, en su meta 11.3 ‘Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países’, adicional al Objetivo 16: ‘Paz, Justicia e Instituciones Sólidas’, se reconoce la necesidad de reducir sustancialmente la corrupción y el soborno, creando instituciones eficaces, responsables y transparentes que coincidan con la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que, en 2024, el Pp U003 se vinculó directa e indirectamente con los ODS 1, 11 y 16 de la manera siguiente:

VINCULACIÓN DEL PP U003 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de vinculación
1. Fin a la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Indirecta
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Indirecta
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Indirecta
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Directa

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En 2024, la SEDATU alineó el Pp U003 de manera indirecta con los ODS 1, 11 y 16, en sus metas 1.4, 11.3 y 16.5, respectivamente, relacionadas con el control de las tierras, la capacidad para la planificación de asentamientos humanos y la reducción de la corrupción y

el soborno, lo cual se correspondió con lo establecido en sus propios lineamientos de operación, a efecto de generar las condiciones que contribuyan a la meta como consecuencia de sus acciones. La SEDATU informó que el programa tiene una vinculación directa con la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, del ODS 16, al considerar que contribuye al objetivo descrito en el ODS y a su meta de forma clara, sin depender de resultados intermedios.

Cabe destacar que la alineación se realizó de manera conceptual, ya que la referencia de la meta 16.6 de los ODS a las “instituciones eficaces y transparentes” se correlacionó con el objetivo general de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, relativo a “Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros en los tres órdenes de gobierno”.

En este contexto, la entidad fiscalizada informó que las actividades que lleva a cabo mediante el Pp U003 “[...] van encaminadas a crear instituciones eficaces y transparentes, a través de la actualización de sus procesos registrales y catastrales, entre sus actividades principales se encuentran las siguientes:

- Control y seguimiento de los Proyectos de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros [...]
- Formalización de Convenios de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales en materia de modernización registral y catastral [...]
- Control y seguimiento de los Proyectos de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) [...]
- Asesorar en la elaboración de los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral a las Instituciones interesadas en participar [...]”.

Con base en lo anterior, se realizó el análisis de las 4 actividades referidas con los indicadores establecidos en la MIR y los indicadores de la meta 16.6 que miden el avance en

el cumplimiento del ODS 16 publicados en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS), como se muestra a continuación:⁸

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PP U003 CON LAS ACTIVIDADES REPORTADAS POR LA SEDATU Y LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE LOS ODS, 2024

Actividades reportadas por la SEDATU mediante el Pp U003		Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U003		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS)		
		Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
1.	Control y seguimiento de los Proyectos de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC).	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.	Propósito	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).
2.	Formalización de Convenios de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales en materia de modernización registral y catastral.	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.	Propósito			16.6.2.a Satisfacción con el servicio de educación pública obligatoria.
		Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral.	Componente			16.6.2.b Satisfacción con el servicio de educación pública universitaria.
		Porcentaje de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de	Componente			

⁸ El Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) es una herramienta desarrollada conjuntamente por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y pone a disposición de los usuarios la información sobre el avance en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual México adoptó como un compromiso de Estado. Los datos que se muestran tienen carácter oficial y, por lo tanto, deben servir para el diseño de las políticas públicas, así como para los reportes internacionales que rinda el país.

Actividades reportadas por la SEDATU mediante el Pp U003		Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U003		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS)		
		Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
		sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.				
		Porcentaje de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.	Componente			
3.	Asesorar en la elaboración de los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral a las Instituciones interesadas en participar.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales con asesoría técnica en la elaboración de diagnóstico de modernización.	Componente			
		Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización.	Actividad			
4.	Control y seguimiento de los Proyectos de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	Porcentaje de Actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.	Actividad			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea] [consulta: 23 de mayo de 2025], disponible en <https://agenda2030.mx/#/home>.

En 2024, las actividades realizadas por la SEDATU, en el marco del Pp U003, se encontraron inmersas en 8 indicadores de los niveles de Actividad, Componente y Propósito de su MIR. Respecto de los indicadores publicados en el SIODS para medir el avance en la atención de la meta 16.6 del ODS 16, si bien no se correspondieron con los indicadores del Pp U003 esta situación tiene relación con lo informado por la dependencia, ya que indicó que “[...] en los

indicadores que reporta la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Comité Técnico Especializado de los ODS [...] no se cuenta con algún indicador vinculado”.

La SEDATU informó sobre la metodología para alinear los Pp con los ODS, así como los dos tipos de vinculación (directa e indirecta) e informó que “[...] las áreas responsables de realizar la vinculación y/o validaciones de los ODS, son las Unidades Responsables de cada Pp [...]”. También, precisó que “[...] la SEDATU es responsable de reportar ocho indicadores del marco global y tres de marco nacional [...]”, los cuales abordan temas como el acceso al transporte público, tenencia de la tierra, infraestructura, superficie de áreas verdes o viviendas en rezago.

Adicionalmente, uno de los mecanismos establecidos por el Gobierno mexicano para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios (INV), los cuales son un ejercicio de primer orden para compartir los avances y retos de cada país, con base en los lineamientos generales establecidos por el Sistema de Naciones Unidas para su elaboración.⁹ Al respecto, México participó en la elaboración de un informe que presentó un panorama general de los progresos realizados desde 2015 para lograr los ODS, con información proporcionada por más de 50 organizaciones internacionales y regionales.¹⁰

En ese contexto, se revisaron los informes en comento para 2024, donde se identificaron los avances obtenidos por México en el ODS 16 y la meta 16.6, como se muestra a continuación:

⁹ Secretaría de Economía, *Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Ciudad de México, 2024, p. 14.

¹⁰ Asamblea General Consejo Económico y Social, *Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024*, Naciones Unidas, p. 1

INFORMES SOBRE LOS AVANCES EN LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible Resolución A/79/79-E/2024/54
“[...] la promoción de la justicia y el fortalecimiento de las instituciones son metas fundamentales tanto del PND como de la Agenda 2030 en el ODS 16 ‘Paz, justicia e instituciones sólidas’. [...] En el caso de México, gracias al combate a la corrupción y la política de austeridad republicana casi se triplicó la recaudación fiscal y se redujo el gasto superfluo, lo que permitió destinar cifras importantes de recursos a las prioridades nacionales [...]”. “Sembrando Vida representa uno de los más grandes esfuerzos de reforestación del mundo y de rescate al campo en la historia del país. Su importancia radica en que [...] coadyuva a la reconstrucción del tejido social (ODS 16) [...]”. “En las 18 mil 605 CAC [Comunidades de Aprendizaje Campesino], las y los sembradores recolectan semillas y las reproducen de acuerdo con las condiciones de su región. Con estas acciones que promueven las formas organizativas comunitarias se fomenta la autosuficiencia y la autonomía de las comunidades, retomando formas de organización campesina, fomentando la cultura del ahorro, promoviendo la sustentabilidad, lo que contribuye a la regeneración del tejido social (ODS 16)”. “Los resultados obtenidos tras cinco años de implementación del programa [Jóvenes Construyendo el Futuro] demuestran su influencia directa en el cumplimiento del ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas y, en particular, de la meta 16.1 al contribuir activamente en la pacificación y el fortalecimiento del tejido social”. “Si bien estas acciones [NODESS Tijuana] están vinculadas con el desarrollo educativo de la juventud, abonando en el cumplimiento del ODS 4, por medio de estos esfuerzos se ha fomentado que este sector asuma un papel proactivo frente a su comunidad, desde el que pueda recuperarse el tejido social, particularmente en diversas regiones del norte del país en las que persisten altos índices de violencia. De esta manera se contribuye con la atención del ODS 16 Paz, justicia, e instituciones sólidas.” “Por otra parte, Original también ha representado para cientos de personas, la posibilidad de permanecer en sus comunidades y no verse obligadas a migrar en busca de oportunidades económicas. Por lo tanto, ha tenido un impacto importante en la reconstrucción del tejido social, lo que contribuye con el ODS 16”. “De 2007 a 2018 más de 16 mil familias participaron en este programa [Hogares para el bienestar], mismo que generó empleo para más de 1,500 personas (ODS 8), lo que también representa una alternativa a la migración hacia las grandes ciudades por motivos económicos y el fortalecimiento del tejido social de la comunidad (ODS 16)”.	Meta 16.6 141. La fiabilidad presupuestaria mejoró en 2021 y 2022, cuando fue del 13.5% de media, frente al 15.3% en 2020, pero siguió siendo más débil que antes de la pandemia, cuando la media era del 10.6%. Esto se debe en parte a la incidencia de nuevos desafíos internacionales, tales como las tensiones políticas mundiales, la inflación y la volatilidad de los precios de los recursos.

FUENTE: Asamblea General Consejo Económico y Social, *Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2024, Naciones Unidas, p. 30; Secretaría de Economía, *Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario*, México 2024. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Ciudad de México, 2024, pp. 24,40, 41, 53, 65, 73 y 80.

El Cuarto Informe Nacional Voluntario de México 2024 incluyó información relacionada con programas para la recuperación, reconstrucción, regeneración y fortalecimiento del tejido social, a partir de programas que atienden directamente a la población y sus necesidades, así como su contribución en la recaudación fiscal y el gasto superfluo.

En lo que se refiere al informe “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, los resultados presentados por la Asamblea General del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas muestran un panorama general de los progresos realizados por más de 50 organizaciones internacionales y regionales para lograr los ODS en materia de fiabilidad presupuestaria respecto de los conflictos políticos

mundiales, la inflación y la volatilidad de los recursos, por lo que los alcances obtenidos por la SEDATU en la operación del Pp U003 no necesariamente debían reflejarse en los datos proporcionados por el Estado Mexicano para integrar el documento.

6. Economía en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp U003

En la Cuenta Pública 2024, la SEDATU reportó la modificación y el ejercicio de 86,677.7 miles de pesos mediante el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO MEDIANTE EL PP U003 "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS" POR CAPÍTULO DEL GASTO, 2024.
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto		Presupuesto			Participación (%) (f)=((c/cTOTAL)*100)
		Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	
3000	Servicios Generales	0.0	2,441.8	2,441.8	2.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,366.3	84,235.9	84,235.9	97.2
Total		88,366.3	86,677.7	86,677.7	100.0

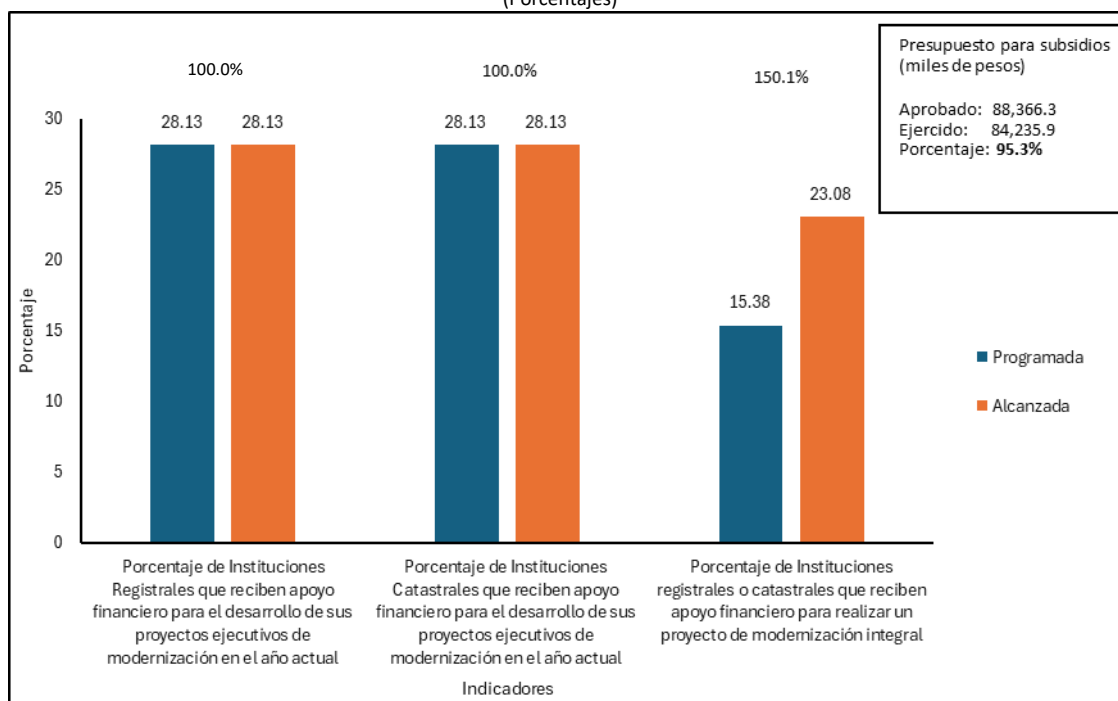
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional – Programática” de la Cuenta Pública 2024.

En 2024, respecto de las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada solicitó movimientos a su presupuesto aprobado que le permitieron transferir recursos del capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” al 3000 “Servicios Generales”.

Respecto de los 86,677.7 miles de pesos ejercidos reportados por la SEDATU en la Cuenta Pública 2024 para la operación y administración del Pp U003, se verificó que los registros de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y de los reintegros se correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

A efecto de identificar el cumplimiento de las metas con base en el recurso ejercido por la SEDATU, en 2024, se analizaron los resultados de 3 indicadores que, por su definición, se relacionaron directamente con el otorgamiento de subsidios para realizar proyectos de modernización registral y catastral, respecto del recurso proporcionado a las Instituciones Registrales o Catastrales mediante el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, como se muestra a continuación:

METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS EN MATERIA DE INSTITUCIONES REGISTRALES O CATASTRALES APOYADAS, 2024
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En 2024, los indicadores relacionados con el objetivo del Pp U003 y el financiamiento a las Instituciones Registrales o Catastrales para el desarrollo de proyectos ejecutivos de modernización registral, catastral e integral, en lo general, registraron su cumplimiento o superaron las metas programadas incluidas en la MIR del Pp U003, las cuales se vincularon con el Eje II. “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, como se menciona en el resultado número 7 del presente informe.

Asimismo, las metas programadas por la SEDATU en los 3 indicadores para medir el porcentaje de apoyo a Instituciones Registrales o Catastrales para el desarrollo de proyectos de modernización fueron alcanzadas en 2, al otorgar recursos al 28.13% de las instituciones, mientras que, en el caso de las instituciones que recibieron apoyo para realizar proyectos integrales, se superó la meta en 50.1%, al programar el 15.38% de las instituciones y alcanzar el 23.08%, en tanto que la entidad fiscalizada erogó el 95.3% (84,235.9 miles de pesos) de los 88,366.3 miles de pesos aprobados para la transferencia de subsidios, con lo cual demostró que cumplió las metas y objetivos y administró el presupuesto asignado.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Determinación del problema público

En el diagnóstico del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, elaborado en 2021 y vigente a la fecha, la SEDATU definió la problemática que dio origen al Pp referente a que “Las Instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios no modernizadas limitan la certeza jurídica y utilidad pública”; asimismo, se identificó la situación actual y la evolución del problema público, como se muestra a continuación:

DIAGNÓSTICO DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”,
VIGENTE EN 2024

Denominación	Especificaciones
Definición del Problema	Las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios no modernizadas, limitan la certeza jurídica y utilidad pública.
Estado actual	La modernización administrativa de las Instituciones Registrales y Catastrales se ha visto favorecida con la aplicación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, por lo cual esta problemática ha mostrado avances; no obstante, aún no se ha alcanzado el grado de avance deseado en los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, toda vez que el porcentaje de recursos asignado al PROGRAMA ha decrecido año con año, lo que no permite apoyar a la totalidad de la población potencial que lo requiere, o que a la fecha no se pueda alcanzar el 100.0% de modernización global en México. Para tener una visión de la situación que guardan las Instituciones Registrales y Catastrales se puso en operación el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), el cual permite reflejar el porcentaje de avance en modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales de las Entidades Federativas, así como identificar los requerimientos para su operación óptima de acuerdo con los MODELOS. Las 50 Instituciones Registrales y Catastrales del país actualizan anualmente su información a través del SIGIRC, lo que permite conocer de primera mano la problemática que atraviesan y en función de ello, se logra definir la atención prioritaria acorde a sus necesidades, de esta manera, debe de promoverse que el SIGIRC se consolide como un referente del PROGRAMA para conocer no sólo su evolución a lo largo del tiempo, sino que permite identificar focos rojos de atención prioritaria y rescatar las mejores prácticas a nivel nacional para su difusión. El promedio del porcentaje de avance en la modernización registral y catastral sirve de base para la toma de decisiones en la asignación presupuestaria, al reportarse en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal en la Matriz de Indicadores para Resultados del PROGRAMA. Como parte de la atención a la problemática por la que atraviesan las Instituciones Registrales y Catastrales del país, se desarrolló la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, plataforma que sienta las bases para el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno. A través del uso de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, se obtienen los siguientes beneficios: • Facilitar la creación y el intercambio de datos geográficamente referidos, estandarizados, homologados, vinculados e interoperables. • Compartir la información evitando la redundancia en la generación de datos geográficamente referidos y posibilitando su múltiple aprovechamiento. • Servir de soporte a las políticas públicas federales y estatales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio.
Evolución	Los Modelos Óptimos del Registro Público de la Propiedad y Modelo Óptimo de Catastro fueron creados respetando las particularidades de cada Entidad Federativa, para poder aplicarse a nivel nacional, a fin de contar con un Registro Público de la Propiedad y de Catastro moderno, lo cual ha dado impulso a las actividades y avances del PROGRAMA.

Denominación	Especificaciones
	Asimismo, se ha promovido la creación de Políticas Institucionales, Presupuesto propio, Programa Integral de Cultura Registral, conservación de las Instalaciones, nivel organizacional y medidas de anticorrupción en materia de vinculación, las cuales fomentan el intercambio de información registral y catastral, permiten disminuir las diferencias en la delimitación de propiedades y contradicciones entre instituciones, de lo que existe física y jurídicamente. A la fecha se ha logrado su implementación en 11 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. Éstas reportaron que su normativa catastral, contempla políticas de datos abiertos y la generación de Servicios en línea, vía Web que pueden ser consultados por los usuarios. Derivado de ello, se visualiza que a nivel nacional aún prevalecen las siguientes causas del problema: • Procesos registrales y catastrales deficientes. • Falta de Tecnología e infraestructura adecuada. • Falta de Capacitación y personal técnico. • Desvinculación de la información registral y catastral. • Falta de armonización plena del marco jurídico registral y catastral con respecto a los sistemas electrónicos empleados. • No existe una relación entre los esfuerzos de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros. A la fecha 32 Entidades Federativas conforman la población potencial, de las cuales diez entidades se han visto beneficiadas anualmente con el otorgamiento del apoyo federal para su modernización, a través de su incorporación al PROGRAMA. Cada Entidad Federativa define los municipios que se considerarán en la planeación de modernización, por lo que, el avance de modernización es paulatino.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La determinación del problema público permitió que la SEDATU contara con el panorama sobre la situación que permea en el sector, ya que se identificó que el porcentaje de recursos asignado al Pp U003 ha disminuido, tal como lo reconoce la entidad fiscalizada, lo que no permite apoyar a la totalidad de la población potencial; asimismo, es limitado el número de entidades federativas que se benefician anualmente con el otorgamiento del apoyo, lo que incide en el índice de modernización registral y catastral, que mide el grado de avance en la actualización y la digitalización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Como resultado, la entidad fiscalizada diseñó el árbol del problema en el que identificaron las principales causas que determinaron la problemática que se pretende atender mediante el Pp U003 y, de su análisis, se identificó que, en 2024, el problema fue que “Las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios no modernizadas limitan la certeza jurídica y utilidad pública”, teniendo como principales causas la insuficiencia de recursos para la modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales, las deficiencias en sus procesos operativos y la falta de armonización de su marco jurídico. Adicionalmente, se especificó la falta de apoyo para la ejecución de los proyectos de modernización, debido a la falta de asesoría en la elaboración de los proyectos aunado a la falta de capacitación y de personal técnico.

De la definición del problema, la SEDATU elaboró el árbol del objetivo en el que se definió su contribución a la solución del problema y el resultado esperado de las acciones implementadas por la unidad responsable, por medio del Pp U003, precisando como

objetivo que “Las Instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública”, con modelos registrales y catastrales óptimos, para realizar los procesos eficientes, así como armonizar el marco jurídico en la materia, a partir de apoyos financieros para las instituciones registrales y catastrales.

Adicionalmente, para dar cumplimiento al objetivo establecido, es necesario que se brinde apoyo en la ejecución de proyectos de modernización, mediante asesorías en la elaboración de los proyectos y capacitación al personal técnico. Lo anterior tiene como efecto el desarrollo económico, beneficios fiscales para el Estado, así como lograr la planeación y ordenamiento territorial, contando con un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

b) Clasificación programática y definición de la MIR

Para 2024, el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, se clasificó en la modalidad “U” definida como “Otros subsidios” que, de conformidad con los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, los recursos federales que otorga la SEDATU a las entidades federativas cuentan con el carácter de subsidios.

En 2024, el Pp U003 contó con una MIR que integró los objetivos, indicadores y metas por cumplir en la materia; ésta se alineó al Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” y se señaló a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, como la unidad responsable de su operación para el logro de sus objetivos y metas.

c) Alineación de la MIR del Pp U003 con la planeación nacional y sectorial

En 2024, el objetivo de nivel de Fin de la MIR del Pp U003 “Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo”, a cargo de la SEDATU, se alineó con los documentos de la planeación nacional y sectorial de mediano plazo elaborados por el Gobierno federal de la manera siguiente:

ALINEACIÓN DEL PP U003 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

MIR 2024 del Pp U003	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Objetivo de nivel Fin: Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo.	Eje II. Política social Programa VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda
	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024
	Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial. Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional. Acción puntual 1.4.1 Impulsar proyectos de modernización de Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para brindar certeza patrimonial con pertinencia cultural.

FUENTE: Elaborado con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” 2024, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

Con la revisión del objetivo de nivel de Fin de la MIR del Pp U003, se identificó su alineación con los documentos de la planeación nacional de mediano plazo, ya que se vinculó con el Eje II. “Política social”, Programa VIII. “Desarrollo Urbano y Vivienda”, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Respecto del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PROSEDATU) 2020-2024, se identificó la correspondencia del objetivo de nivel de Fin del Pp U003 con el objetivo prioritario 1, debido a que ambos establecieron como propósito mejorar el ordenamiento y la planeación territorial para el bienestar de las personas y el uso del suelo; asimismo, se vinculó con la estrategia prioritaria 1.4, ya que, para mejorar el ordenamiento y planeación territorial es necesario fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y con la acción puntual 1.4.1 en la que se detalla que, para brindar certeza patrimonial con pertinencia cultural, se requiere impulsar proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y catastros.

d) Lógica vertical (Objetivos del programa)

El análisis de la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp U003 permite verificar la relación de causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. El análisis de la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp U003 se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN CAUSA-EFECTO DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”, 2024

Nivel	Nombre del objetivo	Análisis
Fin	Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo.	El objetivo de nivel de Fin se consideró adecuado, en tanto que se definió en términos de la contribución del programa al logro del PROSEDATU 2020-2024, a partir de la medición de la modernización registral y catastral para la planeación territorial, así como la vinculación de la información entre las Instituciones Registrales y Catastrales para mejorar el ordenamiento territorial.
Propósito	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	El objetivo de nivel de Propósito se consideró adecuado para medir su contribución a la atención de la situación que le dio origen referente a que “las Instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios no modernizadas limitan la certeza jurídica y utilidad pública”; lo anterior, mediante el reporte de los inmuebles y predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral, brindando certeza jurídica y utilidad pública. Adicionalmente, se consideró que este objetivo contribuyó al logro del objetivo de nivel de Fin, ya que, al contar con los inmuebles y predios en el registro público de la propiedad, se mejora el ordenamiento y la planeación territorial.
Componente	1. Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados. 2. Apoyos Técnicos a entidades federativas y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral y/o catastral otorgados.	En términos generales, los 2 objetivos de este nivel permitieron contribuir al logro del objetivo de nivel de Propósito alineado, ya que midieron los productos obtenidos como resultado de las actividades sustantivas establecidas en el nivel inferior referentes a los apoyos financieros y técnicos a las Instituciones Registrales y Catastrales para realizar los proyectos de modernización.
Actividad	1. Supervisar la ejecución de los Proyectos de modernización hasta su conclusión. 2. Dictaminar los Proyectos de modernización. 3. Asesorar la elaboración de Proyectos de modernización.	Se consideraron suficientes los 3 objetivos de nivel de Actividad para contribuir al logro de los objetivos de nivel de Componente a los que se encuentran alineados, ya que, para valorar las actividades sustantivas de la SEDATU relacionadas con el proceso de apoyo de proyectos de modernización registral y catastral, se requiere el asesoramiento de las Instituciones Registrales y Catastrales para el diseño de su proyecto, la dictaminación de éstos para ser apoyados y la supervisión de su ejecución.

FUENTE: Elaborado con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, para el ejercicio fiscal 2024.

La sintaxis de los objetivos en todos los niveles de la MIR se consideró adecuada; asimismo, la relación de causa-efecto entre los objetivos de todos los niveles también fue clara, así como la contribución del programa al logro de lo establecido en la planeación de mediano plazo.

e) Lógica horizontal (Indicadores del programa)

La MIR del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, incluyó 13 indicadores, el 46.2% (6) estratégicos, al ser definidos para la

medición de los objetivos de nivel de Fin y de Propósito, y el 53.8% (7) de gestión, para la medición de los objetivos de nivel de Componente y de Actividad del programa.

- Indicadores de nivel de Fin

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo.	Promedio nacional del Índice de Modernización Registral para la planeación territorial.	Mide el promedio del índice nacional de modernización de las instituciones registrales del país para la planeación territorial. Entendiendo por MODERNIZACIÓN el resultado de un proceso integral mediante el cual las instituciones fortalecen su Marco Jurídico, optimizan sus Procesos Registrales, actualizan sus Tecnologías de la Información, mejoran su Gestión de Calidad, Profesionalizan la Función Registral, consolidan sus Políticas Institucionales, optimizan su Gestión y Acervo Documental, robustecen su Participación y Vinculación con otros Sectores y mejoran sus Indicadores de Desempeño; constituyéndose en instituciones más eficientes y eficaces. La modernización se logra a partir de la implementación del Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad.	Sumatoria de los índices de modernización registral de las entidades federativas / total de entidades federativas.	Promedio	Estratégico Eficacia Anual
	Promedio nacional del Índice de Modernización Catastral para la planeación territorial.	Mide el promedio nacional de avance en modernización de las instituciones catastrales del país para la planeación territorial. Entendiendo por MODERNIZACIÓN el resultado de un proceso integral mediante el cual las instituciones fortalecen su Marco Jurídico, optimizan sus Procesos Catastrales, actualizan sus Tecnologías de la Información, mejoran su Gestión de Calidad, Profesionalizan la Función Catastral, consolidan sus Políticas Institucionales y robustecen su Participación y Vinculación con otros Sectores; constituyéndose en instituciones más eficientes y eficaces. La modernización se logra a partir de la implementación del Modelo Óptimo de Catastro. El Modelo institucional se describe en la nota anexa a esta MIR.	Sumatoria de los índices de modernización catastral de las entidades federativas / total de entidades federativas.	Promedio	Estratégico Eficacia Anual
	Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades	El indicador mide el número de instituciones catastrales y registrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información respecto del número de Instituciones catastrales y registrales existentes. Se entiende por vinculación de Información de los Registros Públicos de la Propiedad con Catastros en las Entidades Federativas lo siguiente: Es la relación que existe entre la	Instituciones Registrales y Catastrales Vinculadas. = (Total de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
	Federativa.	información registral y catastral a través de uno o más datos que sirven para la identificación de un inmueble; en la mayoría de los casos esta se genera mediante el identificador único (folio real, clave catastral, superficie y/o propietario)	políticas de vinculación de información en el periodo t / Total de instituciones registrales y catastrales que existen en el periodo t) * 100		

Se consideró que existió relación entre la denominación, definición y método de cálculo de los indicadores de nivel de Fin; asimismo, los 3 indicadores se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encontraron alineados, debido a que permitieron valorar, mediante los índices de modernización registral y catastral, la contribución a la planeación y ordenación territorial, tomando en cuenta las sumatorias de los índices de modernización registral y catastral entre el total de entidades federativas.

En cuanto al indicador “Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativa”, si bien permitió medir la contribución de las Instituciones Registrales o Catastrales a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial, a partir de la ejecución de políticas de vinculación de información, estas políticas fueron parte de las atribuciones de las instituciones, siendo los proyectos de modernización apoyados mediante el Pp U003 sólo una parte que permitió contribuir para la definición de dichas políticas. La unidad de medida, tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) se consideraron adecuados en los 3 casos.

- Indicadores de nivel Propósito

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.	Mide la tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública al contar con cuenta catastral, es decir se declara la utilidad pública al Estado Mexicano la Catastración de los bienes inmuebles.	Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la catastral.= ((Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t - Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) / Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) *100	Accidente	Estratégico Eficacia Anual
	Porcentaje de la cobertura cartográfica en la entidades	Mide la cobertura cartográfica en Km2 de las entidades federativas y municipios, respecto de la	(Superficie total de cobertura cartográfica de los estados y municipios en el periodo t / Superficie	Accidente	Estratégico Eficiencia Anual

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
cuenta catastral.	federativas y municipios.	superficie total del estado y municipio, para mostrar el avance en el ordenamiento territorial.	total de los estados y municipios en el periodo t) * 100		
	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.	Mide la tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios que cuentan con certeza jurídica al generar su inscripción en el acervo registral.	Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios inscritos en el acervo registral con certeza jurídica. = ((Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t - Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1) / Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1) *100	Accidente	Estratégico Eficiencia Anual

Los 3 indicadores se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encontraban alineados, debido a que permitieron valorar la cobertura cartográfica, así como de los inmuebles y predios que se inscribieron en el acervo registral y que tuvieron una cuenta catastral como resultado de los proyectos de modernización apoyados, otorgando certeza jurídica y utilidad pública a los particulares. No obstante, la unidad de medida denominada como “Accidente” no se correspondió con la denominación, definición y método de cálculo de los indicadores, ya que un indicador midió el porcentaje de cobertura y los 2 restantes la tasa de crecimiento.

- Indicadores de Componente

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.	Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral.	Mide las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiarias para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización integral al periodo, respecto de las instituciones identificadas como población potencial en el año actual.	(Total de Instituciones Registrales y Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización integral en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en proyectos integrales en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral
	Porcentaje de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.	Mide las Instituciones Registrales beneficiarias para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización registral al periodo, respecto de las instituciones identificadas como población potencial en el año actual.	(Total de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente registral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
	Porcentaje de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual	Mide las Instituciones Catastrales beneficiarias para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización catastral al periodo, respecto de las instituciones identificadas como población potencial en el año actual.	(Total de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente catastral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral
Apoyos Técnicos a entidades federativas y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral y/o catastral otorgados.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales con asesoría técnica en la elaboración de diagnóstico de modernización.	Mide el número de instituciones registrales y/o catastrales a las que se les otorga asesoría técnica en la elaboración de sus diagnósticos de modernización respecto del número de instituciones que integran la población potencial. La población potencial del Programa corresponde al total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios, que requieren ser organismos eficientes y eficaces a través de la modernización, para brindar certeza y seguridad jurídica patrimonial.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales a las que se les otorga el seguimiento en la realización del diagnóstico en el SIGIRC/Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral

Para el objetivo “Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados”, los 3 indicadores se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encontraban alineados, ya que midieron la proporción de las Instituciones Registrales o Catastrales que recibieron apoyo para la ejecución de proyectos de modernización; asimismo, para el objetivo “Apoyos Técnicos a entidades federativas y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral y/o catastral otorgados”, el indicador se consideró suficiente para evaluar su cumplimiento, ya que midió el porcentaje de las Instituciones Registrales o Catastrales que recibieron asesoría técnica y elaboraron el diagnóstico de modernización, como insumo para la ejecución de los proyectos. La unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia se consideraron adecuados en los 4 casos.

- Indicadores de Actividad

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Supervisar la ejecución de los Proyectos de modernización hasta su conclusión.	Porcentaje de Actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.	Mide el total de actividades supervisadas en la ejecución de cada uno de los proyectos de modernización autorizados respecto del total de actividades sujetas a supervisión de conformidad al cumplimiento de las disposiciones normativas que establece el numeral 8.1 Ejecución del Programa de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro.	(Total de actividades supervisadas por proyecto de modernización en el año actual/Total de actividades sujetas a supervisión de conformidad a las disposiciones normativas en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral
Dictaminar los Proyectos de modernización.	Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas en el año actual.	Mide la proporción de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas. El dictamen es el documento que integra la opinión técnica y administrativa respecto a la viabilidad, alcance y procedencia de un proyecto de modernización. La Coordinación dictamina las solicitudes de apoyo para el desarrollo de Proyectos en apego a los Modelos Institucionales y remite los que resulten viables a los miembros e invitados del Comité de Evaluación para sus observaciones.	(Número de dictámenes aprobatorios emitidos en el año actual/Total de solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización de instituciones recibidas en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral
Asesorar la elaboración de Proyectos de modernización.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización.	Mide el número de instituciones registrales y catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización registral y catastral con relación al número de instituciones que integran la población potencial en el año actual. La población potencial del Programa corresponde al total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios, que requieren ser organismos eficientes y eficaces a través de la modernización, para brindar certeza y seguridad jurídica patrimonial.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan la asesoría técnica / Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral

La denominación de los 3 indicadores de nivel de Actividad se consideró adecuada para evaluar los objetivos a los que se encontraban alineados, ya que se refirieron a valorar el porcentaje de actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo, así como de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a proyectos de modernización recibidas en el año actual y de instituciones registrales o catastrales que solicitan asesoría en materia de modernización. La unidad de medida, tipo (gestión), dimensión (eficiencia) y frecuencia (trimestral) se consideraron adecuados en los 3 casos.

Respecto de la lógica horizontal, de los 13 indicadores incluidos en la MIR del Pp U003, se consideraron adecuados y suficientes para evaluar los objetivos a los que se encontraban alineados y su definición, método de cálculo y variables fueron congruentes entre sí; sin

embargo, no se consideró adecuada como unidad de medida la denominación “Accidente”, señalada en los 3 indicadores de nivel de Propósito de la MIR del Pp U003, por lo que es necesario que la entidad fiscalizada modifique la MIR del Pp U003 para que cuente con la unidad de medida correcta, ya que un indicador se refirió al porcentaje de cobertura, mientras que los 2 restantes, a una tasa de crecimiento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. UAF.DCCGA.0414.2025 del 29 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones que contribuyeron a la actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2026 del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” presentando los insumos para tal efecto como la revisión y la formalización de la MIR 2026 del Pp U003 como resultado del análisis realizado por la unidad responsable del programa, indicando la necesidad de actualizar los instrumentos de Diseño (ID) y de Seguimiento del Desempeño (ISD), específicamente, del Pp U003; las fichas técnicas de los 9 indicadores que se incluyeron en la MIR 2026 del Pp U003, y la captura de los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto de los ID, que se definen como los mecanismos que permiten justificar la existencia del Pp, a partir de la definición del problema público, de la población objetivo, de los árboles de problemas y objetivos, así como de los instrumentos de seguimiento del desempeño. Para el caso particular del Pp U003, la SEDATU los aplicó con la elaboración del diagnóstico ampliado del Pp U003 para 2026, en el cual identificó y analizó la evolución del problema para establecer la teoría del cambio que mostrará el mecanismo de intervención pública para modificar la situación no deseada, así como la determinación de los objetivos e indicadores a los cuales se les dará seguimiento.

Por otra parte, los ISD se refirieron al mecanismo que agrupa los indicadores del desempeño del programa, con los cuales se medirá el cumplimiento de los objetivos, y se determinó la Matriz de Indicadores para Resultados actualizada, específicamente, para el Pp U003 aplicable al ejercicio fiscal 2026.

La SEDATU acreditó el proceso de actualización de los instrumentos de diseño y seguimiento, el cual inició formalmente el 3 de marzo de 2025, cuando, por medio del oficio núm. II214.00179.2025, la DGIMRC, como unidad responsable del Pp U003, remitió a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional el diagnóstico ampliado para la correspondiente revisión, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la SHCP. Posteriormente, ambas unidades administrativas de la SEDATU iniciaron las gestiones para disponer de una versión definitiva de los ID e ISD, correspondientes al diagnóstico y la MIR del Pp U003, desde la aplicación de comentarios y sugerencias derivadas de las constantes revisiones, así como la elaboración de mesas de trabajo virtuales, de las cuales se contó con diversos correos electrónicos, que permitieron verificar la comunicación entre las unidades involucradas en el proceso de revisión. Adicionalmente, se notificaron las

modificaciones y adecuaciones señaladas por los responsables, con el objetivo de dar seguimiento a los instrumentos de diseño y seguimiento.

Por lo anterior, mediante el oficio número UAF.1123.2025 del 31 de julio de 2025, de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se comunicó la formalización de los ID en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) 2026 y el registro de los ISD y sus metas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH-Módulo PbR) ciclo 2026 del Pp U003.

Como resultado de la referida coordinación de labores, la SEDATU informó que “[...] Al 15 de agosto de 2025, conforme a los Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo Presupuestario 2026 [...] se han cargado en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y [en el] Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la SHCP el diagnóstico y la matriz de indicadores 2026 para el Programa U003 [...]”. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó copia del “Diagnóstico ampliado del Pp U003”, así como de las fichas técnicas de los 9 indicadores que conformarán la MIR 2026 del programa y las capturas de pantalla de su correspondiente integración en el PASH.

Con el análisis del “Diagnóstico ampliado del Pp U003”, la SEDATU acreditó la actualización del contenido, ya que a partir de la referencia sobre el problema público identificado, se incluyó la evolución del estado actual del problema, al cual se le adicionaron datos y estadísticas a 2024, de manera que se mostró la tendencia en cuanto al avance de la modernización en los rubros del registro público de la propiedad y de los catastros, por lo que se presentó una evaluación sobre las causas y sus efectos, así como una relatoría del estado que guarda a nivel internacional el factor registral y catastral en diversas naciones. Asimismo, se determinó la población potencial y objetivo, los árboles del problema y del objetivo; se presentó un análisis de las alternativas encontradas para atender el problema por medio de la intervención gubernamental, la vinculación con el PND 2025-2030 y ejes transversales; además, de los compromisos internacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se hizo referencia a la mecánica operativa del Pp U003, establecida en sus lineamientos, y se presentó el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2026) mediante indicadores a los que se les pretenderá dar seguimiento, integrados por su denominación, medios de verificación y supuestos.

Por lo anterior, al disponer del diagnóstico ampliado del Pp, la entidad informó que “Una vez cargado el diagnóstico se muestra la pantalla del PIPP [...] conforme al calendario de Presupuestación 2026”, remitiendo una captura de pantalla acreditando lo señalado; adicionalmente, se especificaron algunos comentarios efectuados por los responsables del proceso, destacando los correspondientes a la solicitud de autorización para la formalización del instrumento de diseño del 8 de agosto de 2025 y el correspondiente a la autorización de carga del diagnóstico del Pp U003 del 13 de agosto de 2025.

En este contexto, a partir del 15 de agosto de 2025, se encontraron formalizados y registrados en el PIPP y en el PASH el diagnóstico y la MIR actualizada del Pp U003. En esta última se dispuso de 9 indicadores al desempeño (1 de nivel Fin, 2 de Propósito, 3 de

Componente y 3 de Actividad) y, con la revisión, se acreditó que los indicadores referentes a la utilidad pública, la certeza jurídica y la cobertura geográfica, los cuales fueron los que no contaron con una unidad de medida adecuada en 2024, ya no formaron parte de la nueva estructura de la MIR 2026 del Pp U003, ya que como resultado de la actualización tanto de los ID como de los ISD, la entidad fiscalizada decidió incluir indicadores para medir el avance nacional en la modernización de los modelos integral del registro público de la propiedad y óptimo de catastro, modelos que son la base para financiar proyectos de modernización del programa, para los cuales se comprobó que dispusieron de la unidad de medida “Porcentaje” y se encontraron debidamente registrados, conforme consta en las fichas técnicas y en las capturas de pantalla del PASH.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que, si bien la SEDATU no consideró los indicadores que sustentaron la observación en materia de actualización a la unidad de medida referentes a la utilidad pública, la certeza jurídica y la cobertura geográfica, acreditó que implementó las acciones de control necesarias para actualizar la MIR 2026 del Pp U003 y su diagnóstico, lo que le permitirá medir, dar seguimiento y evaluar los objetivos a los que se encuentren alineados los 9 indicadores diseñados en el marco del Programa presupuestario U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”.

8. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, se solicitó a la SEDATU que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes y que proporcionara la documentación que sustentara su respuesta. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”, 2024

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	51	0	2	
AMBIENTE DE CONTROL	13	12	0	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que el personal conoció la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; aplicó encuestas de clima organizacional, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	3	0	1	La SEDATU respondió de manera afirmativa que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones; que contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno. La SEDATU respondió que no le aplica evaluar periódicamente la estructura organizacional, toda vez que ésta, en el ejercicio 2024 se encontraba alineada con los objetivos institucionales y del Pp U003.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que se asoció a su mandato legal.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	La SEDATU respondió que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp U003; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional elementos de valoración de los riesgos institucionales, y contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados. Asimismo, la entidad fiscalizada incluyó en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, la información sobre los procesos del Pp U003, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp U003, y analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	17	0	0	

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP U003 "PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS", 2024

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp U003, y consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp U003; contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del Pp U003, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del Pp U003; estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp U003; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, la información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp U003; contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento; contó con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones.
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp U003.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	3	0	1	
16. Realizar actividades de supervisión	3	2	0	1	La SEDATU respondió de manera afirmativa que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp U003, y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP U003 “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS”, 2024

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
					necesarios para reducirlas; realizó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno. La SEDATU respondió que no le aplica utilizar los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, toda vez que en el ejercicio 2024 no se practicaron auditorías al Pp U003; no obstante, indicó que los resultados de los actos de fiscalización de ejercicios anteriores se consideraron para la revisión del control interno y la mejora de los procesos.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La SEDATU respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp U003 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) incluidos en el cuestionario y acreditó la documentación soporte, de los cuales en el 96.2% (51) contestó de manera afirmativa y en el 3.8% (2) restante señaló que no son aplicables. Respecto de las 2 preguntas en las que la SEDATU respondió “no aplica”, precisó que, para el principio 3 “Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad”, no se generaron situaciones que ameritaran realizar cambios a la estructura, ya que se encuentra alineada al Pp U003 y, para el principio 16 “Realizar actividades de supervisión” mencionó que, en 2024, no se le practicaron auditorías al Pp U003, e indicó que los resultados de los actos de fiscalización de ejercicios anteriores se consideraron para la revisión del control interno y la mejora de los procesos.

En este sentido, la entidad fiscalizada acreditó que contó con un SCII que le permitió cumplir razonablemente sus objetivos y metas, realizar con eficiencia sus actividades de gestión y de procedimientos, así como verificar la confiabilidad de su sistema de consecución de metas e indicadores asociados al Pp U003.

Consecuencias Sociales

En 2024, por medio del Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano apoyó 21 proyectos de modernización registral y catastral, los cuales concluyeron la ejecución respectiva, por lo que se garantizó que las instituciones beneficiadas contribuyeron a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país, situación que se reflejó en el resultado de 102.68% de cumplimiento del índice de modernización registral y de 94.74% del índice catastral. También, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de los trabajos de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas precisando adecuadamente la unidad de medida de los indicadores relacionados con el avance nacional en la modernización de los modelos integral del registro público de la propiedad y óptimo de catastro de la MIR 2026 del Pp U003 e implementando acciones de control para fortalecer la programación de metas acordes a los resultados obtenidos en periodos anteriores de los indicadores diseñados para 2026, lo que le permitirá disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 2 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de

cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros” la entidad fiscalizada definió el problema que buscó resolver mediante su operación referente a que “Las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios con rezago en materia de modernización generan deficiencia en el ordenamiento de la planeación territorial”.

En 2024, la SEDATU ejecutó el Pp U003 con el objeto de implementar proyectos de modernización registrales o catastrales, para lograr que las instituciones beneficiadas se modernicen y fortalezcan la certeza jurídica y la utilidad pública, para lo cual se le asignaron 88,366.3 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año.

La SEDATU reportó que, en 2024, recibió 27 solicitudes de asesoría técnica, de las cuales el 44.5% (12) se enfocó en resolver cuestiones para proyectos catastrales; el 40.7% (11) se orientó en atender proyectos en materia registral; el 7.4% (2) se relacionó con proyectos integrales, mientras que el 7.4% (2) restante se dirigió a proyectos con temas tanto registrales como catastrales. Al respecto, las solicitudes fueron atendidas y suscritas mediante minutas, con el propósito de aclarar dudas y ampliar la información sobre el programa, así como para la elaboración de sus proyectos de modernización. Para valorar la atención del programa en materia de asistencia técnica, la entidad fiscalizada dispuso del indicador “Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización”, el cual alcanzó un cumplimiento del 103.85%, ya que se atendieron 27 solicitudes de las 26 que se tenían programadas.

Asimismo, en 2024, la SEDATU evaluó 38 proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros remitidos por las entidades federativas y municipios, que se vincularon con las 3 vertientes que apoyó el programa: 21 correspondieron a Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral (PEMC), 14 se relacionaron con los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral (PEMR), y 3 se vincularon con Proyectos Ejecutivos de Modernización Integral (PEMI).

De los 38 proyectos ejecutivos de modernización evaluados por la entidad fiscalizada, el 57.9% (22) fue susceptible de apoyo, ya que los proyectos se ajustaron a los criterios del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad (MIRPP) y del Modelo Óptimo de Catastro (MOC); además, contaron con los argumentos suficientes sobre su contenido, calidad, viabilidad y completitud, mientras que el 42.1% (16) restante presentó inconsistencias en su contenido y alineación, por lo que contaron con una dictaminación negativa e inviabilidad de ser apoyados. La SEDATU emitió el dictamen positivo de 22 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, pero se sometieron a consideración del Comité de Evaluación 23, ya que el PEMR Oaxaca que se dictaminó como

no viable cumplió con la totalidad de los criterios y requisitos, y el comité es el único facultado para emitir la resolución final sobre la procedencia o improcedencia.

De los 23 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, se identificó que en la primera sesión extraordinaria del Comité de Evaluación se presentaron 20 proyectos ejecutivos, los cuales contaron con la aprobación para ser apoyados. En la segunda sesión extraordinaria se sometieron para su autorización 3 proyectos, resultando 2 proyectos procedentes, mientras que el restante (PEMR de Oaxaca) contó con un resultado “Improcedente”, con 10 votos en contra. Por consiguiente, la SEDATU mediante la emisión de 23 oficios notificó los acuerdos de procedencia o improcedencia a las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos de modernización.

La entidad fiscalizada incorporó en la MIR del Pp U003 el indicador “Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas en el año actual” que mide la viabilidad, alcance y procedencia de un proyecto de modernización, del cual reportó un cumplimiento del 115.79%, ya que se dictaminaron 22 proyectos de modernización de los 20 programados.

Para 2024, la SEDATU formalizó 22 Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos de modernización, en los cuales se fijaron las bases para su desarrollo y se asumió el compromiso de revisar bimestralmente los avances para dar el seguimiento a los compromisos asumidos en los proyectos. Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los oficios mediante los cuales informó a las instituciones beneficiarias sobre la programación bimestral de reuniones para constatar el avance físico y técnico de los 22 proyectos, de los cuales en 13 se realizó la totalidad de las reuniones virtuales de seguimiento de acuerdo con lo programado; en 4 no fue necesaria la elaboración de la última reunión programada, ya que los proyectos concluyeron de manera previa y en 1 se realizó una reunión adicional a las programadas; en otros 3 al menos se debió efectuar una reunión programada porque los proyectos continuaban en ejecución, y en 1 los responsables del proyecto solicitaron la terminación anticipada por causas de fuerza mayor y se procedió al reintegro del subsidio federal otorgado, así como de los rendimientos financieros generados. Respecto de los 3 casos en los que faltó una reunión virtual, la SEDATU realizó visitas de supervisión de manera presencial en las que se constató el avance físico y técnico de los proyectos apoyados.

En 2024, para formalizar la conclusión de los 21 proyectos de modernización registral y catastral que continuaron en ejecución, se procedió a la emisión del “Certificado de Conclusión de Proyecto” por medio del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), en el que se determinó que las instituciones beneficiarias participaron en el 100.0% de la actualización de los avances físicos y tecnológicos.

En cuanto a la vinculación del Pp U003 con los ODS y sus metas, se precisó que el programa contribuyó de manera indirecta con los ODS 1, 11 y 16, en sus metas 1.4, 11.3 y 16.5, respectivamente, relacionadas con el control de las tierras, la capacidad para la planificación

de asentamientos humanos y la reducción de la corrupción y el soborno, lo cual se correspondió con lo establecido en los lineamientos de operación del programa, a efecto de generar las condiciones que contribuyan a las metas como consecuencia de sus acciones. Adicionalmente, la SEDATU informó que el programa tiene una vinculación directa con la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, del ODS 16.

En la Cuenta Pública 2024, la SEDATU reportó el ejercicio de 86,677.7 miles de pesos mediante el Pp U003. En tanto que las metas programadas por la SEDATU en los 3 indicadores para medir el porcentaje de apoyo a Instituciones Registrales o Catastrales para el desarrollo de proyectos de modernización fueron alcanzadas en 2, al otorgar recursos al 28.13% de las instituciones previstas, mientras que, en el caso de las instituciones que recibieron apoyo para realizar proyectos integrales, se superó la meta en 50.1%, al programar el 15.38% de las instituciones y alcanzar el 23.08%. La entidad fiscalizada erogó el 95.3% (84,235.9 miles de pesos) de los 88,366.3 miles de pesos aprobados para la transferencia de subsidios.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SEDATU contó con el diagnóstico del Pp U003, en el que definió el problema que pretendió atender, su estado actual y evolución; asimismo, contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que integró los objetivos, indicadores y metas, en materia de modernización registral y catastral, la cual se vinculó con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. En cuanto a la lógica vertical de la MIR, se consideró adecuada y permitió valorar la relación de causa-efecto entre los objetivos de todos los niveles; sin embargo, en la lógica horizontal se identificó que la unidad de medida de los 3 indicadores de nivel de Propósito fue incorrecta.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó que implementó las acciones de control para actualizar la MIR 2026 del Pp U003 y su diagnóstico, lo que le permitirá llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos a los que se encuentren alineados los 9 indicadores diseñados en el marco del Pp U003; por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada.

En cuanto al control interno, la entidad fiscalizada, con base en la respuesta a los 53 reactivos, y la documentación soporte, sobre su Sistema de Control Interno Institucional relacionadas con el Pp U003 mostró que sus elementos proporcionan, en lo general, una seguridad razonable para el logro de sus objetivos y metas.

En 2024, de los 21 proyectos de modernización registral y catastral apoyados por la SEDATU, 9 se alinearon con 4 de los 7 componentes del Modelo Óptimo de Catastro (MOC); 9, con la vertiente registral y se vincularon con 5 de los 9 componentes del Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad (MIRPP), mientras que los 3 restantes de la vertiente integral tuvieron relación con ambos modelos y sus componentes, lo que permitió disponer de características homólogas entre los procesos ejecutados por las instituciones

beneficiarias y, aunado a los compromisos y resultados alcanzados con la supervisión y el seguimiento, se garantizó que la implementación de los proyectos contribuyó a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país.

Para evaluar la contribución en la atención del problema definido por la SEDATU referente a que “Las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios con rezago en materia de modernización generan deficiencia en el ordenamiento de la planeación territorial”, la entidad fiscalizada definió 3 indicadores de la MIR del Pp U003 concernientes a la cobertura cartográfica, la utilidad pública mediante la cuenta catastral y la certeza jurídica en la inscripción en el acervo registral. Respecto de la cobertura cartográfica, la dependencia fiscalizada reportó un cumplimiento del 98.55%; por otra parte, en los indicadores de utilidad pública y certeza jurídica, se determinó que los avances reportados superaron lo esperado en 67.99% y 74.47%, respectivamente, lo que podría implicar un área de mejora, ya que la programación de metas y objetivos en los referidos indicadores no ha mostrado un comportamiento constante, por lo que la SEDATU deberá reformular su metodología sobre la programación de metas y objetivos para disponer de valores alcanzables.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones que contribuyeron a contar con metas programadas que le permitan disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados, al actualizar la MIR para el ejercicio fiscal 2026 del Pp U003 presentando los insumos para tal efecto como la revisión y la formalización de la MIR 2026 del Pp U003, así como las fichas técnicas de los 9 indicadores que se incluyeron, los cuales contaban con las unidades de medida respectivas, los supuestos, los medios de verificación, y la metodología para determinar la programación de las metas, con base en el documento emitido por la SHCP denominado “Programación de metas para los indicadores del desempeño 2026 – Elementos Técnicos”; por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada.

En cuanto a la contribución del Pp U003 a la modernización registral y catastral para la planeación territorial, la SEDATU contó con dos indicadores: uno para medir el índice registral nacional, con el cual se logró un cumplimiento del 102.68%, debido a la participación oportuna por parte de las instituciones y el otro indicador permitió valorar el alcance del índice catastral nacional, para lo cual la SEDATU valoró como aceptable el 94.74% alcanzado de la meta esperada.

En conclusión, en 2024, la SEDATU ejecutó el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, con la atención de 27 solicitudes de asesoría técnica sobre la elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos registrales y catastrales; evaluó 38 proyectos de modernización, de los cuales 22 se dictaminaron como viables por el Comité de Evaluación del programa para ser apoyados según la vertiente de atención; asimismo, la entidad fiscalizada realizó el seguimiento y supervisión de los avances trimestrales remitidos por las Instituciones Registrales o Catastrales, y concluyó la ejecución

de 21 proyectos de modernización registral y catastral con la emisión del “Certificado de Conclusión de Proyecto”, los cuales se alinearon con los modelos Óptimo de Catastro e Integral de Registro Público de la Propiedad, garantizando la contribución de las Instituciones Registrales o Catastrales a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas actualizando la MIR del Pp U003 para el ejercicio fiscal 2026, precisando la unidad de medida de los indicadores referentes al avance nacional en la modernización de los modelos integral del registro público de la propiedad y óptimo de catastro e implementó las acciones de control para fortalecer la programación de metas acordes a los resultados obtenidos en periodos anteriores de los indicadores diseñados para 2026, lo que le permitirá disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 4 y 7 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp U003, la SEDATU proporcionó asesoría técnica a las Instituciones Registrales o Catastrales para elaborar los proyectos de modernización.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp U003, la SEDATU recibió y evaluó la documentación de los proyectos de modernización presentados por las Instituciones Registrales o Catastrales, a fin de emitir los dictámenes correspondientes para ser presentados al Comité de Evaluación respectivo.
3. Verificar que, en 2024, mediante el Pp U003, la SEDATU supervisó y dio seguimiento a la ejecución de los proyectos de modernización formalizados, a partir de la información sobre los avances tecnológicos y físicos proporcionada por las Instituciones Registrales o Catastrales, lo que le permitió emitir el certificado de conclusión de los proyectos.
4. Verificar que, en 2024, mediante el Pp U003, la SEDATU brindó certeza jurídica patrimonial y utilidad pública, a partir del otorgamiento de subsidios para la implementación de proyectos de modernización, con el propósito de conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral.
5. Constatar la contribución del Pp U003 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
6. Verificar que, en 2024, la SEDATU aplicó con economía el presupuesto asignado al Pp U003 "Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros" para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
7. Verificar que, en 2024, la SEDATU contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp U003 para evaluar el logro de sus objetivos y metas.
8. Evaluar que, en 2024, la SEDATU cumplió con la normativa en materia de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp U003.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Planeación y Desarrollo Institucional; de Capital Humano y Desarrollo Organizacional; de Programación y Presupuesto, y de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.